

*El final de la carta anterior era categórico, y la resolución del P. Chaminade estaba tomada: si el P. Lalanne persistía en su rebelión, el fundador estaba decidido, aunque le costase, a separarlo del cuerpo de la Compañía.*

*Había pedido también al sr. Mémain, el ecónomo del P. Lalanne, declaraciones francas y claras, y, habiéndolas obtenido, le escribía estas líneas.*

**812. Saint-Remy, 31 de diciembre de 1835**

**Al señor Mémain, Layrac**

(Fragmento, según una copia – AGMAR)

... En cuanto a usted personalmente, mi querido hijo, haga todo lo que le digo en mis cartas. Puesto que quiere ser siempre fiel a la Compañía de María, yo le iré indicando poco a poco todo lo que tendrá que hacer sucesivamente, en cuanto se haya pronunciado el P. Lalanne, así como todos los sujetos que son o parezcan ser de la Compañía: al mismo tiempo que pronuncie la separación, le enviaré a usted una obediencia para que se retire; después arreglaré todo el resto de asuntos que usted pudiera tener con el P. Lalanne. Manténgase en paz, nada de preocupación...



*Las graves preocupaciones que le vienen del lado de Layrac no impiden al P. Chaminade continuar con la atención a la formación de los religiosos: como prueba, la interesante carta al sr. Prost y la breve nota para leer al P. León Meyer*

**813. Saint-Remy, 28 de diciembre de 1835**

**Al señor Prost, Courtefontaine**

(Orig. – AGMAR)

Su carta, mi querido hijo, del 16 de este mes, contiene dos partes muy distintas: la primera es personal, la segunda se refiere a los asuntos temporales que usted administra en Courtefontaine; pero tienen una gran relación entre ellas: comencemos por la primera.

¿Por qué la fe en la presencia de Dios, de Dios solo, que es todo y nuestro todo, no produce ya en usted la misma impresión? Usted lo atribuye con razón a una cierta disipación a que le han llevado las ocupaciones exteriores. ¿Qué hacer en situaciones semejantes?

Es verdad que las ocupaciones exteriores no producirían disipación, si se hiciesen por Dios, con verdadero espíritu de fe. ¡Cuántos santos han tenido más ocupaciones que usted, y sin embargo no se han disipado; han conservado siempre el recogimiento, y por medio de él se han elevado a una más alta santidad! De donde resulta, mi querido hijo, que usted debe hacer esfuerzos de fidelidad para crecer siempre en la fe en la presencia de Dios, de Dios solo, el cual es todo y su todo; *el cual es todo*, y por tanto el resto no es nada y usted mismo no es nada; y *su todo*, no queriendo más que a él, no buscando más que a él en todas las cosas, conformando la voluntad de usted a la suya, etc.

Para llegar ahí, entréguese seriamente a la oración; que toda su jornada sea como una continuación de la oración; al comienzo de sus principales acciones, vuelva a su recogimiento, y para lograrlo mejor, renuncie, como al comienzo de la oración, a todas las malas disposiciones e inclinaciones de la naturaleza corrompida, para no buscar más que a Dios en todo lo que tenga que hacer.

Al principio, mi querido hijo, usted no verá en estas prácticas más que una cierta sujeción que le será poco agradable; pero con un poco de constancia, encontrará en ellas una gran paz del alma. Hable con el P. Meyer, él podrá ayudarle y, sin duda, siempre le animará.

He leído, mi querido hijo, todos sus estados de cuenta. Me parece poco prudente haber reducido su caja a tener 150 francos. Según sus balances, usted necesita pedir prestados 4.000 francos, y yo le autorizo a ello. El P. Meyer conoce particularmente a una persona, en Courtefontaine, que tiene esa suma, creo que colocada en Poligny, y a la que dentro de bastante poco tiempo se le puede reembolsar si ella quiere. Que el P. Meyer tome esa cantidad en las mismas condiciones que me había ofrecido a mí. Sin embargo, yo sería de la opinión de que, antes de dar ningún paso para este préstamo, 1º El P. Meyer tuviese un pequeño Consejo de finanzas, formado por él, por usted, por la srta. Coudre y por el P. Fridblatt. En este Consejo se presentaría la situación financiera del Establecimiento, y se decidiría la urgencia del préstamo de 4.000 francos; 2º Se pensaría en el medio de procurar recursos para su Establecimiento, además de los que usted me indica: por ejemplo, los que yo mismo indiqué tanto al P. Meyer como a la srta. Coudre; efectivamente, me era fácil prever que usted no podría aguantar mucho tiempo con los recursos que tenía, sobre todo si los novicios aumentan, —y no hay que rechazar ningún buen sujeto con el pretexto de que no puede pagar toda su pensión, o incluso nada de su pequeña pensión: pero fíjese que digo *buen sujeto*, es decir, que sus cualidades pueden compensar el infortunio.

No dudo de que la srta. Coudre aceptará gustosamente ser el vicario general del P. Meyer para lo temporal, es decir, para encontrar fondos. Ella conoce mucho mejor que él todo el país; es apreciada. Además, su entrega a la obra no carece de intrepidez. Si marchan todos con gran confianza, Dios hará encontrar recursos para sostener su obra de Courtefontaine [y] encontrar algunas personas que se vinculen a ella de corazón.

Le recomiendo muy especialmente, así como al P. Meyer, el cuidado y la marcha del Noviciado; cuídenlo uno y otro como las niñas de sus ojos.

Que el Señor, mi querido hijo, se digne bendecir sus desvelos y trabajos. Le reitero mi cariñoso abrazo.

P.S. Podría usted leer en el Consejo esta segunda parte de mi carta. Abrazo con todo cariño a todos mis queridos hijos de Courtefontaine. Saludo muy paternalmente a la srta. Coudre: la considero como mi hija y tengo mi mayor confianza en ella.



*Como respuesta al ofrecimiento del P. Chaminade, el sr. David había aceptado retirarse a Saint-Remy; pero para ponerse en camino, el caprichoso y meticuloso anciano reclamaba una obediencia: el fundador se apresuró a dársela, pero eso no impidió que, finalmente, se quedase en Burdeos.*

**813 bis. Saint-Remy, 2 de enero de 1836**

**Al señor David Monier, Burdeos**

(Copia – AGMAR)

OBEDIENCIA A MI QUERIDO HIJO DAVID MONIER, ANTIGUO ABOGADO, EN BURDEOS.

En cuanto acabe, mi querido hijo, todos sus preparativos, saldrá para Saint-Remy (Alto Saona): es el establecimiento señalado para su retiro.

Sin embargo, si el estado de su salud no le permitiese arrostrar el rigor de la estación, podría esperar a una época menos cruda: solo tendría usted cuidar de avisar al Establecimiento.

Si nada se opone a su pronta salida, me encontrará todavía aquí, donde todavía me retienen algunos asuntos importantes.



*Consciente de su edad avanzada, el P. Chaminade termina de traspasar la propiedad de Saint-Remy, que estaba a su nombre, al sr. Clouzet.*

**S. 813 ter. Saint-Remy, 30 de diciembre de 1835**  
**Al señor Clouzet, Saint-Remy**

(Copia – AGMAR)

Yo, el infrascrito, Guillermo José Chaminade, canónigo honorario de la Iglesia metropolitana de Burdeos, residente en dicha ciudad, actualmente en Saint-Remy, cantón de Amance, he vendido con las más amplias cláusulas de garantía al sr. Domingo Clouzet, domiciliado en Saint-Remy, cantón de Amance, departamento del Alto Saona, la superficie de los bosques que contiene el palacio de Saint-Remy, de los que se ha reservado la propiedad en el contrato de venta de la finca, firmado sin legalizar, el tres del presente mes.

Para el pago de la presente venta, el comprador ha pagado al vendedor nueve mil francos al contado y once mil francos en pagarés, en un total de veinte mil francos que son el precio de la venta arriba especificada.

Hecho duplicado en Saint-Remy el treinta de diciembre de mil ochocientos treinta y cinco.



**814. Saint-Remy, 10 de enero de 1836**  
**Al P. León Meyer, Courtefontaine**

(Fragmento original – AGMAR)<sup>1</sup>

... aunque haya dado sus clases particulares. Es él quien se encargaba del coro en la parroquia de su hermano, párroco. Parece tener buena voluntad y un fondo de coraje. Le pagará 200 francos por su primer año de noviciado. No sé muy bien lo que contiene su baúl; solo sé que es pesado. Le quedan 25 francos de su viaje: creo que serán más que suficientes para ir a Courtefontaine y pagar el porte de su baúl.

Acaba de escribirme el sr. Bobby que toda la población de Salins está que bufa por la pérdida del sr. Troffer y amenaza con retirar a los alumnos. Respondo al sr. Bobby...

Ponga el mayor empeño en hacer entrar a los novicios en el espíritu y en la práctica de la vida religiosa, pero siempre con prudencia. Hay que seguir la acción de la gracia en ellos: aunque sea abundante para todos, no tiene la misma fuerza para cada uno.



*Durante la mayor parte del año que acaba de comenzar, continuará la correspondencia entre el P. Chaminade y el P. Lalanne, hasta el acta del 28 de julio, en virtud de la cual, aun siguiendo como miembro de la Compañía, tomará completamente a su cargo*

---

<sup>1</sup> Los dos primeros párrafos de este fragmento habían sido olvidados al publicar las cartas por primera vez en francés: se encuentran en la otra cara de la carta 814 precediendo al tercer párrafo.

*la obra de Layrac. Situación indudablemente anormal, pero motivada por las circunstancias excepcionales en medio de las cuales el P. Lalanne se había comprometido imprudentemente, y que, unos años más tarde, iba a terminar en una catástrofe (1845).*

*En esta larga serie de cartas, aparece bien el carácter de los dos interlocutores. El P. Lalanne, ardiente y emprendedor, carente de sentido administrativo, dejándose llevar ciegamente por la fuerza de los acontecimientos después de haber cuestionado temerariamente el principio, arrastrado por fuerzas contrarias como su excesivo amor a la independencia, su entrega real a la Compañía y su afecto profundo al fundador; el P. Chaminade, paciente y magnánimo, sintiendo vivamente el peso de sus responsabilidades y calculando atentamente las consecuencias, consultando en toda circunstancia a la conciencia y al deber y no reulando ante ninguna de sus exigencias, guardando sin embargo, a pesar de todo, para con su hijo primogénito, un afecto totalmente paternal.*

*Antes de recibir la respuesta del P. Lalanne a su carta del 24 de diciembre, el P. Chaminade se enteraba de que aquel rehusaba aceptar las cargas ordinarias del internado Sainte-Marie que había reconocido hasta entonces.*

*Indignado, el fundador le dirige la carta siguiente, acompañada, como se verá, de cartas al vicario general de Agen y a la superiora de las Hijas de María: hacía además pasar por las manos de esta última su carta destinada al P. Lalanne.*

#### **815. Saint-Remy, 12 de enero de 1836**

**Al P. Lalanne, Layrac**

(Copia – AGMAR)

He sabido, mi querido hijo, que se ha negado a pagar al sr. Loze, que tenía que cobrar 1.000 francos de intereses el día 11; que usted lo ha remitido a mí o al P. Caillet como representante mío. He sabido también con qué dificultad la srta. de Maignol había sido pagada con los 650 francos por su semestre vencido el 5 de diciembre. Le aviso, mi querido hijo, que si no va usted pagando las deudas que hay del Hotel Razac y no reembolsa aquellas para cuyo pago hizo anticipos el P. Caillet, voy a acudir a los Tribunales por una injusticia tan flagrante. Le he escrito varias veces a usted, así como al sr. Mémain, sobre esta cuestión: no hubiera yo creído jamás que usted llegaría hasta rechazar a los acreedores que se dirigían a usted directamente.

Evite el escándalo de este primer asunto. Para no tener que reprocharme no haber empleado toda clase de medios, escribí al P. de Trincaud<sup>2</sup>, pidiéndole que le ruegue a usted evitar estos escándalos, y al menos hacer justicia. Para evitar toda tardanza, envíe su respuesta y compromiso al P. de Trincaud.

Me han dicho que usted había comprado las antiguas cuerdas de la Abadía, que incluso había comprado un coche cabriolé: si es verdad, difícilmente podrá usted decir que no tiene dinero para pagar lo que es intrínsecamente de justicia y, por consiguiente, de conciencia: no sé si es incluso momento de hablar de honor y de delicadeza.

He sabido con amargo dolor que usted ha presentado a la Ordenación al sr. Leroy y al sr. Jacquot, el primero para el sacerdocio y el segundo para el diaconado<sup>3</sup>.

Pido sin cesar al Señor, mi querido hijo, que le haga ver la mala dirección que usted sigue. Si mis oraciones y las de un gran número de personas piadosas tuvieran alguna eficacia,

---

<sup>2</sup> Vicario general de Agen.

<sup>3</sup> El P. Lalanne había presentado a la ordenación a estos dos sujetos, simples postulantes de la Compañía, mediante las dimisorias de su Ordinario.

sería un buen aguinaldo para este nuevo año, porque, como usted ve, deseo ardientemente que sea para usted un año de salvación. No crea por eso que no pongo interés en su prosperidad temporal: pero ¿qué clase de prosperidad es la que no tiene como base la conciencia, la justicia y la religión?

**816. Saint-Remy, 12 de enero de 1836**  
**Al P. de Trincaud, vicario general de Agen**

(Copia – AGMAR)

Señor Vicario,

La cabeza ardiente del P. Lalanne le hace descuidar importantes obligaciones. Una de las más estrictas, y de una justicia intrínseca, es pagar a los acreedores que tienen una hipoteca sobre los bienes de Compañía de María y especialmente sobre el Hotel de Razac.

El internado Sainte-Marie, establecido en este Hotel, ha pagado los intereses de los créditos de Razac hasta su traslado a Layrac, [que se hizo] para aumentar los beneficios del internado y para pagar más fácilmente todas las deudas de la Compañía; y, cosa inconcebible, el P. Lalanne se niega a ello y me envía los acreedores.

Me veo forzado a recurrir a los Tribunales, lo que me disgusta en extremo: he pensado que, si usted tuviese la bondad de escribir al P. Lalanne, se evitaría el escándalo de una reclamación ante los Tribunales.

Le ruego, Padre, que reciba su respuesta categórica y la comunique a la Madre Superiora de las Hijas de María. Me esperan otros asuntos. Confío en que Dios esclarezca al P. Lalanne y que él se dé cuenta de los desvíos a los que le lleva su cabeza. Por lo demás, usted conoce su capacidad y sus talentos.

Con un respetuoso recuerdo, señor Vicario, etc.

P.S. La Madre Superiora tendrá el honor de comunicarle la carta que escribí al P. Lalanne<sup>4</sup>.

**817. Saint-Remy, 12 de enero de 1836**  
**A la madre San Vicente, Agen**

(Copia – AGMAR)

No he recibido todavía, mi querida hija, ninguna respuesta directa a la última carta que escribí al P. Lalanne, que usted ha conocido por la copia que envié al sr. Mémain a nombre de usted: yo hubiera esperado con paciencia la respuesta, si graves circunstancias no me hubiesen hecho conocer sus intenciones y me hubiesen obligado a obrar.

Parece que ha empleado en Layrac los fondos reservados para pagar las deudas no legalizadas por notario contraídas del internado: por lo menos debe todavía 12.000 francos a los proveedores y profesores de este internado. No digo nada sobre este punto porque el sr. Mémain no me ha enviado ninguna cuenta completa; pero en lo que es indignante, no puedo dejar de obrar. El P. Lalanne se niega a pagar los intereses de los capitales hipotecados sobre el Hotel de Razac, Y, sin embargo, el internado era la garantía del pago de este interés; y el internado los ha ido pagando sin ninguna interrupción. Una de las razones que me habían llevado a hacer caso al sr. Dardy sobre la venta de Layrac, y al P. Lalanne sobre el traslado del internado era poder atender mejor a todos nuestros acreedores: este último, al trasladar el internado, ha asumido las obligaciones de las que este era garantía: es algo evidente. Escribo al

---

<sup>4</sup> Véase la carta 815.

P. de Trincaud para pedirle que abra los ojos al P. Lalanne sobre el escándalo que va a provocar, si no cumple inmediatamente esta obligación, que es de toda justicia. Puede usted comunicar al P. de Trincaud la carta que escribí al P. Lalanne: la dejo abierta con ese fin; pero usted ciérrela después de esa comunicación y hágala pasar al P. Lalanne. Espero que el P. de Trincaud ponga interés en ello, aunque no fuese más que para evitar escándalos en la diócesis de Agen.

Si el P. Lalanne, contra lo que parecería razonable, se negase a hacer justicia y se pusiese a la defensiva, haga llamar al sr. Ducos<sup>5</sup> y vea con él los pasos que haya que dar. Él mismo podría hablar de ello con algún jurisconsulto, y sobre todo con algunos de los Jueces o Presidentes con los que tenga más relación. Infórmeme bien de todo.

De hecho, mi querida hija, es evidente que el P. Lalanne, para realizar sus grandes proyectos, trata de sacudirse del yugo de toda dependencia religiosa, y que para ello quiere hacerse él mismo Jefe de una Compañía de María. Es evidente 1º porque cuando se vio en Saint-Remy a la cabeza de un gran Establecimiento, trató de captar a alguno de los Jefes principales para unirse a él y separarse de la Compañía<sup>6</sup>: ha manifestado en varias ocasiones principios subversivos, pero hábilmente y como en tono dulce; 2º varias veces he tenido ocasión de comprobar que tiene los mismos principios que tenía cuando era Jefe del internado Sainte-Marie de Burdeos; 3º desde que se ha tratado de Layrac, sus palabras, su conducta, todo muestra a un hombre de bando para quien todo es bueno, todo es loable, con tal de conseguir sus fines.

¿Por qué, me dirá usted, le ha autorizado a ponerse al frente de Layrac? – No puede mostrar ninguna autorización expresa: con veleidades condicionales<sup>7</sup> de comprar Layrac y trasladar allí el internado Sainte-Marie, ha pasado por encima de las condiciones; ha comprado a su nombre y a nombre del sr. Mémain, sin ninguna procuración, de manera que el sr. Dardy se encuentra con que ha vendido dos veces, una a mí sin legalizar, y otra al sr. Mémain y al P. Lalanne con contrato público. El primero se ha dejado arrastrar en su buena fe para apoyar todos sus proyectos. El sr. Mémain podía haberlo frenado fácilmente, y lo habría hecho si me hubiese informado de todo y si hubiese ejercido las funciones de su cargo.

He sabido sobre él muchas cosas que no sabía, y tiene cerca de él en Layrac a los que más concordaban con él en sus intereses y en sus sentimientos. En una carta que acaba de escribir a Burdeos, él los llama sus adheridos. Tenga con él la menor relación posible; que las relaciones que tenga sean correctas, pero siempre *cortas*; es decir, no diga más que lo que es necesario y referente al asunto tratado; no entre en ninguna discusión, y hágame saber todo lo tratado. Tome también precauciones para que no haya ninguna relación con las personas de la comunidad. Suavemente procure que cese la que existe para las confesiones de una de las religiosas, aunque ella sea poco capaz de entender nada de estas dificultades: esto no le resultará difícil, al no vivir él en el lugar y no poder recurrir a él en caso de necesidad, etc.

Para facilitar su entrevista con el sr. Ducos, y para que no se vea usted obligada a revelarle lo que dice esta carta, voy a hacer una pequeña Memoria para consultar: puede usted dejársela, siempre en el supuesto de que el P. Lalanne se resista al pago de las deudas que estaban a cargo del internado.

La multiplicación de nuestras penas y de nuestras dificultades me parece que es un buen augurio; creo que nos anuncian el sosiego y la prosperidad del Instituto de Hijas de María así como de la Compañía de los Hermanos de María. 1º Está en el orden de la Providencia que las grandes obras de Dios sean contrariadas, agitadas y sacudidas. 2º Usted y yo, ¿no

---

<sup>5</sup> Abogado de Agen.

<sup>6</sup> El sr. Clouzet, que se negó de inmediato.

<sup>7</sup> Con esta expresión, el P. Chaminade atenúa el alcance de su carta del 27 de abril de 1835, que mostraba una firme *voluntad*, además *condicional*: se encontrará una expresión más completa y más exacta de su pensamiento en las cartas 821 y 822.

merecemos castigos de parte del gran Maestro a quien servimos? Seamos dóciles; adoremos sus designios; saquemos provecho de todo. Si este buen Maestro está contento de nosotros, nosotros también estaremos contentos de él.

Le reitero, mi querida hija, la expresión de mi cariñoso afecto.

*Entretanto, le llegaba al P. Chaminade la respuesta del P. Lalanne a la carta del 24 de diciembre y provocaba por su parte la siguiente contestación.*

**818. Saint-Remy, 20 de enero de 1836**  
**Al P. Lalanne, Layrac**

(Orig. – AGMAR)

En su muy breve carta del 8 de este mes, mi querido hijo, usted me asegura delante de Dios que su mayor deseo es estar perfecta y definitivamente de acuerdo conmigo: pero le parece, añade usted, que yo le exijo lo que cree que no puede hacer.

Yo no le exijo, mi querido hijo, más que lo que durante muchos años usted creía que podía hacer, lo que ha prometido y jurado. Lo que puede haber de nuevo después, en relación a las Reglas y Constituciones de la Compañía de María, no puede ser considerado más que como una mejora y un desarrollo de lo que existía desde su comienzo.

El 8 de octubre de 1834, fijé un *Extracto de nuestros Reglamentos generales*. No junté a él un Extracto de la organización de la Compañía de María ni de su gobierno, porque los dos ya existían en la práctica y yo debía fijar la atención especialmente en todo lo que un religioso miembro de la Compañía de María debe hacer: es un espejo, enviado a todos los Establecimientos, en que cada uno puede mirarse y juzgar si es verdaderamente religioso, etc.

Desde hace varios años, tanto aquí como en Burdeos, salvo el corto intervalo de su arrepentimiento, usted pone siempre en duda la dependencia que debe tener el Superior de un Establecimiento particular del Superior general. Usted tiene planes para cuya ejecución considera necesaria la independencia. Nada hay más contrario que eso al espíritu religioso, no solamente de la Compañía de María, sino de todas las Órdenes religiosas. Y ¿qué sucedería, incluso en las sociedades humanas y puramente civiles, si cada asociado pudiese obrar arbitrariamente? En la Orden religiosa, ¿cuántas infracciones al voto de pobreza conllevaría una independencia semejante? En este estado de cosas, ¿no hubiera sido una imprudencia por mi parte publicar los Reglamentos relativos a la organización, y sobre todo al gobierno de la Compañía? Es evidente que es ahí donde usted me esperaba, [pensando encontrar] en ellos derechos que parecieran manifiestos para combatirlos, y retirarse, si procedía, con una apariencia de justicia.

Solo usted es, mi querido hijo, quien retarda este otro Extracto, mucho menos importante que el primero: digo menos importante, puesto que, en la práctica, la aplicación se hace y nadie está inquieto a este respecto, salvo usted y los que usted inquieta. Efectivamente, todo el mundo sabe muy exactamente todo lo que tiene que hacer, y reconoce a las Autoridades encargadas de guiarle por la ruta que le está trazada. ¿Hace falta más para personas de buena fe?

Si en algún momento este asunto se llegase a discutir ante personas concedoras de todo lo que ha pasado, estas quedarían atónitas. En las discusiones que he tenido con el sr. Auguste, este sostenía que yo no seguía las antiguas Constituciones, que me apartaba de ellas. Pidió tener todos los documentos auténticos: se le dio esta satisfacción: le pedí al mismo tiempo que compulsase con exactitud y rigor todos los artículos de dichos documentos, y me señalase la más mínima contradicción a la que yo habría dado lugar, tanto en los hechos que él pudiese conocer como en aquellos de los que pudiera enterarse escribiendo a todos nuestros establecimientos. Hice una Memoria, donde probé que la Administración general había actuado siempre en armonía con nuestras Constituciones: acababa yo de enviar esta memoria

a Burdeos, cuando usted estuvo viéndome en Agen; le leí el proyecto de la Memoria entero, y pareció que usted lo consideraba incontestable. El sr. Auguste tenía entonces interés en hacer ver que había cambios en las Constituciones; y ahora usted, con una intención diferente, pretende que no existen, al menos en relación al gobierno y a la Administración general. Usted querría que un Superior particular de un establecimiento fuese independiente; que no estuviese obligado a la obediencia; que pudiese obrar arbitrariamente en el establecimiento que se le confía, comprar, vender y pedir préstamos como él considere oportuno, con excelentes intenciones sin duda, con el fin de poder realizar los grandes planes concebidos para el bien de la sociedad en general y de la religión en particular. Usted no se olvida de sí mismo, ni la gloria que obtendría de ello y la notabilidad de su nombre: pero piensa que, como su nombre se encontraría siempre unido al de la Compañía de María, esa gloria y esa notabilidad recaerían sobre ella. Usted se mantiene, piadosamente sin duda, en sus amplias ideas y proyectos: ¡sus intenciones y sus motivos son tan grandes y tan puros al mismo tiempo a sus ojos! Usted me compadece, por un resto de amor filial; compadece también a la Compañía de María por tener semejante Fundador y Superior general; usted querría estar perfecta y definitivamente de acuerdo conmigo: pero le parece que yo le exijo lo que usted piensa que no puede hacer.

«Usted quiere[, dice usted,] que yo declare que acepto y reconozco como obligatorio, en virtud de los votos que he hecho en sus manos, todo aquello a lo que usted ha dado el nombre de Constituciones y todas las interpretaciones que usted hace y hará de ellos. ¿Es eso lo que me pide?» – Es eso, mi querido hijo, pero no todo eso, y de la manera vaga que usted lo enuncia: usted tiene el enunciado de la declaración que yo le pido en mi carta del pasado 12 de octubre, escrita de Courtefontaine. En cuanto a las interpretaciones que yo pueda haber hecho, todas son justas y según el espíritu de las Constituciones, incluso según usted: usted clamó solo contra el artículo muy poco importante de la corbata negra en el traje de los religiosos laicos: usted protestó contra este artículo. En cuanto a las interpretaciones que yo pudiera hacer en el futuro, hay muy poco que temer, puesto que toda interpretación está prácticamente ya hecha, tanto en el cumplimiento como en el desarrollo que ha seguido la Compañía: he estado incluso en condiciones de hacer la aplicación de todos los artículos de las Constituciones. Le advierto que, en la redacción que se haga de los importantes párrafos de la organización y del gobierno, los artículos que afectan a la dependencia y a la obediencia de los Superiores particulares no serán cambiados ni interpretados en el sentido que usted pretende: eso no podría darse tampoco en una sociedad puramente civil.

Por eso le he escrito a usted, y he pedido al P. de Trincaud que le escriba, que, si usted no asumía el pago de los intereses de las sumas hipotecarias sobre nuestros bienes, y especialmente sobre el Hotel de Razac, me vería obligado a recurrir a los Tribunales. No he cesado de escribirle a usted o al sr. Mémain que la conciencia, la justicia, el honor y la delicadeza piden de usted pagar esos intereses; no me he decidido a ello más que cuando he sabido que ha respondido negativamente a uno de nuestros acreedores, el sr. Loze, y me lo ha enviado a mí o al P. Caillet, mi representante en Burdeos. ¿No es usted el que ha empezado a actuar contra mí o la Compañía? ¿No estoy obligado a defenderme, puesto que represento realmente a la Compañía, religiosamente y civilmente? Y si efectivamente yo no pudiese pagar, ¿no habría en Burdeos un pleito mucho más horrible, quizá más escandaloso? Y usted se vería aun más gravemente comprometido. En cuanto me he enterado de su negativa, he tomado una decisión rigurosa para que el sr. Loze cobrase sus 1.000 francos –espero que los haya conseguido, aunque no tengo todavía certeza de ello–, reservándome la posibilidad de recuperarlos llevando la causa a Agen, después de haberle advertido a usted: usted puede y debe frenar que siga adelante.

Al mismo tiempo que pido justicia en este asunto urgente, me reservo todas las otras reclamaciones que tendré que hacer, si no hay un arreglo completo y definitivo entre nosotros. Es muy doloroso para mi corazón, sobre todo tratándose de usted, verme obligado en conciencia a recurrir a semejantes medidas. ¡Quién hubiera podido imaginarlo! Usted sabe



todo lo que me hizo sufrir en Saint-Remy y las concesiones que me forzó a hacer para evitar males mayores: [*Del mal, el menos*]<sup>8</sup>. Para Layrac ha actuado de manera un poco diferente. Ha dicho: Supongamos que no hay Constituciones establecidas; mis votos ya no tienen objeto; por tanto, no estoy ligado; puedo obrar arbitrariamente; puedo hacerme dueño de Layrac; no estoy obligado, por obediencia, a rendir cuentas de nada; podré ejecutar los proyectos que mi razón me inspira, etc., etc. En las falsas ideas en que usted cae, ha descartado el santo yugo de la obediencia que ha prometido al Señor: pero debería haber visto al menos que si no cree que deba actuar como religioso, debe actuar civilmente en conciencia. Nuestra Sociedad es al mismo tiempo religiosa y civil, y usted sabe que me guardaré muy bien de atacarle en el primer aspecto<sup>9</sup>.

En cuanto a ese aspecto, que es el más importante ante Dios y también ante los hombres que tienen fe, parece que está usted todavía inseguro. «No cree poder decirme francamente sí: consultará: pero antes de consultar, cree que debe asegurarse del estado de la cuestión». – El estado de la cuestión, mi querido hijo, creo que se lo he explicado suficientemente en mis diferentes cartas: habitualmente he respondido a todo tipo de dificultades que usted ha podido plantear... – Consultará. – No es algo indiferente plantear semejante cuestión y consultar sobre ella. Pero si, en los enredos de su imaginación, casi podría decir de su ambición, usted piensa que debe consultar, creyendo tener, para dejar a salvo su honor, un medio para lograrlo, sobre todo por la predisposición favorable que se tiene hacia usted y que yo siempre he tratado de suscitar o fortalecer, consulte: pero que las Memorias que usted proporcione me sean siempre comunicadas.

Una última consideración todavía, mi querido hijo. Es seguro que, si se pone perfecta y definitivamente de acuerdo conmigo, usted no pecará, evitará grandes escándalos y otras consecuencias muy negativas, y que si no lo hace, se expone a cometer grandes faltas y habrá grandes escándalos, con consecuencias más o menos enojosas y pérdida de algunas almas. ¿A este precio quiere usted llevar a cabo los grandes proyectos que ha ideado? ¿Cree usted, ante Dios y de buena fe, que Dios le pedirá cuentas de la no realización de esos proyectos, si usted se detiene a la vista de las faltas que podría cometer, o de los horribles escándalos que podría dar, o de las consecuencias tan negativas que podrían derivarse? Cuando digo no realización, me pongo en lo peor; porque 1º sus proyectos no tienen más aprobación, en toda su amplitud y en su ejecución, que la de su propio raciocinio, y usted debe saber lo débil que es esta aprobación, cuando se está agitado interiormente por deseos secretos. 2º ¿Quién ha podido decirle que no hay ni presunción ni temeridad en desafiar a toda consideración? 3º Usted sabe y debe saber que yo deseo realmente el bien, y que estoy siempre muy contento de que los talentos de cada uno de nuestros religiosos sean empleados en hacerlo, y que estoy siempre dispuesto a ayudarles con todos mis medios a conseguirlo, y que con estos medios –[*La unión hace la fuerza*]<sup>10</sup>– usted hubiera conseguido más eficazmente la realización de sus proyectos. La precipitación, las imprudencias de todo tipo no tienen posibilidades de éxito, y es imposible que Dios las apruebe. Si tienen éxitos continuos hasta el fin, esa será una muy mala señal: tendrá usted que responder al juicio de Dios: le serían más útiles grandes reveses y grandes contrariedades, y ese sería un medio para que entrase en sí mismo.

He creído que era mi deber, mi querido hijo, hacerle estas consideraciones: las he resumido todo lo posible. Las relaciones tan antiguas y tan estrechas que hemos tenido juntos redoblan mis obligaciones para con usted, sobre todo al inicio de un nuevo año en que usted me pide que acepte sus felicitaciones y las de la comunidad de Layrac.

No es por mero cumplimiento, mi querido hijo, que le digo siempre, y especialmente hoy, que soy su padre muy querido.

---

<sup>8</sup> *Minima de malis.*

<sup>9</sup> Ante los Tribunales.

<sup>10</sup> *Vis unita fit fortior.*

P.S. Iba a firmar esta carta, mi querido hijo, cuando me he enterado por Burdeos de su entrevista con el sr. Auguste, en la cual usted le ha informado de las peticiones que yo le hacía en mi carta del pasado 12 de octubre, escrita de Courtefontaine, en la que le pedía a usted que adoptase las interpretaciones que yo haría de las Constituciones. Usted no le decía de qué manera las haría ni en qué se basarían. Los dos han pensado que la conciencia no se lo permitía y que no se podía suscribir pura y simplemente, etc., etc. – Si usted obra con rectitud, ¿por qué no ha leído al sr. Auguste las peticiones que le he hecho en la citada carta? ¿Por qué también, en el extracto que usted me envió en su carta del pasado 5 de diciembre, usted ha suprimido puntos fundamentales, pero menos que al sr. Auguste? No reproduzco aquí los textos. Confronte mi carta con lo que usted ha dicho al sr. Auguste, y también [con] lo que me ha escrito a mí.

**S. 818 bis. Saint-Remy, 21 de enero de 1836**  
**Al P. de Trincaud, Agen**

(Copia – AGMAR)

Me tomé la libertad de rogarle que escriba al P. Lalanne para comprometerle a pagar los intereses que se deben a los acreedores de las hipotecas sobre los bienes de la Compañía de María y especialmente sobre el hotel de Razac. Reclaman esto de él la conciencia, la justicia, el honor y la delicadeza; pero todos estos motivos no son válidos para él. Los medios que yo tome del lado de la religión tendrían que ser sin duda muy fuertes; pero como él no hace ningún caso de ellos y además no serían admitidos por los tribunales, me veo obligado a recurrir a los de la justicia rigurosa en las sociedades civiles. Hago lo imposible para evitar lo que será sin duda un escándalo y tendrá consecuencias negativas.

El afán de procurarse un futuro glorioso lleva al P. Lalanne a dar pasos en falso, aunque con el pretexto de hacer el bien. Debe usted saber que yo no los apruebo de ninguna manera. Por hoy no le diré más. Respondo por este mismo correo a una de las cartas de él; envió una copia a la Madre Superiora que tendrá la bondad de transmitírsela a usted, si usted cree que estos asuntos pueden merecer que usted les preste atención. Por consideración al P. Lalanne, no he dicho nada todavía a Monseñor.

Con mi respetuoso afecto...



*Aquí va una breve nota enviada al obispo de Saint-Claude, para justificar una ausencia del sr. Galliot, director de la escuela de esta ciudad.*

**819. Saint-Remy, 27 de enero de 1836**  
**A monseñor de Chamon, obispo de Saint-Claude**

(Orig. – AGMAR)

Monseñor,

Responderé en cuanto me sea posible a la carta del P. Saron que Su Grandeza ha tenido la bondad de pasarme. Para hacerlo, me basta saber que usted está interesado en el asunto; no puedo determinar el momento.

Nuestro Noviciado de Courtefontaine funciona bien: pero hay que dar tiempo para que los sujetos se formen y maduren suficientemente antes de darles un destino.

Acababa de llegar el sr. Galliot a Saint-Remy cuando recibí el honor de los escritos de usted, y él no pudo, antes de su marcha de Saint-Claude, tener el honor de saludarle

respetuosamente; pero antes de marchar ya tomó todas las medidas para que la atención de las clases no sufriese. Precisamente para tratar del establecimiento proyectado en Saint-Claude, y un poco de parte del sr. Párroco de su catedral, ha venido a hablarme a Saint-Remy: por lo demás, su viaje a Courtefontaine estaba ya convenido, desde la primera vez que fue a Saint-Claude, y no debía realizarlo más que en el momento en que todo estuviese en orden, de acuerdo con el sr. párroco. Le he prometido excusarle ante Su Grandeza.

Le agradezco, Monseñor, las sensatas y acertadas observaciones que ha tenido la bondad de hacerme sobre los peligros de las ausencias; nunca podría empaparme demasiado de ellas: me parecen muy atinadas.

Con muy profundo respeto, Monseñor, soy su muy humilde y obediente servidor.



*A las cartas del 12 y del 20 de enero, el P. Lalanne respondió por medio del P. de Trincaud. Junto a esta respuesta, que no conservamos, se añadían las líneas siguientes (28 de enero):*

Ha debido recibir, querido Buen Padre, mi respuesta al P. de Trincaud. Esta breve carta, que yo añado por un motivo de conciliación, es para pedirle que se detenga a tiempo en un asunto cuyo desenlace sería muy enojoso para usted y funesto para la religión... Usted está mal informado sobre mis intenciones y sobre mi conducta. Quizá incluso podría decirle que está usted mal aconsejado; que los celos, la envidia, el rencor del amor propio herido me hostigan ante usted. Pero no quiero emitir ningún juicio que hiera la caridad. Dios nos concede su misericordia a todos, porque todos tenemos necesidad de ella... Y su pobre hijo... ¿Será usted más feliz cuando haya renunciado a él, cuando lo haya vuelto contra usted? Su pérdida ¿será una ganancia para usted y su Compañía?... El mal que usted teme ¿es mayor que el que va a hacer? Sopese, sopese bien todas las cosas delante de Dios, querido Padre, y si es la última vez que le llamo así, esta carta será el testimonio de que yo no he querido de ningún modo los males que van a llegar.

Al mismo tiempo que le saludo respetuosamente, le ofrezco mis servicios con todo afecto.

*El P. Lalanne esquivaba así la respuesta que el P. Chaminade, consciente de sus responsabilidades, se esforzaba inútilmente en obtener de él. El fundador volvía a la carga y le apremiaba, con una lógica irresistible, a regresar, aunque le costase, a la línea del deber, que para él era también la de la salvación... Pero las últimas palabras de la carta eran, como siempre, palabras del corazón y de la fe.*

**820. Saint-Remy, 6 de febrero de 1836**

**Al P. Lalanne, Layrac**

(Borrador – AGMAR)

He recibido, mi querido hijo, su breve carta fechada en Layrac el pasado 28 de enero; pero no he recibido su respuesta al P. de Trincaud. Usted me dice que añade esa breve carta solo «por un motivo de conciliación y para pedirme que me detenga a tiempo en un asunto cuyo desenlace sería muy enojoso para usted y funesto para la religión». – Tiene usted mucha razón, mi querido hijo, en que el desenlace del asunto de que se trata sería muy enojoso para mí. Estaría mejor que dijese *enojoso para nosotros*, y cuanto más enojoso fuese para nosotros más funesto sería para la religión. Usted quiere que me detenga en este asunto: pero ¿no es usted el que lo ha comenzado? ¿No es usted quien ha suscitado primero la indignación al negarse a pagar al sr. Loze los intereses que le eran debidos, y enviándolo a mí o a mi

reemplazante en Burdeos, el P. Caillet? ¿No es para detener este asunto que he hecho que le paguen una cantidad que tenía un destino sagrado, con el fin de darle a usted tiempo de reflexionar?

¿No estaba usted prevenido de las obligaciones que contraía con el traslado del internado Sainte-Marie a Layrac: 1º por las advertencias quizá demasiado vivas del P. Caillet; 2º por mis advertencias motivadas en la conciencia, la justicia, el honor y la delicadeza? Estas advertencias han debido serle reiteradas por el sr. Mémain, a quien yo se las hice igualmente: están contenidas especialmente en mi carta del pasado 12 de octubre que usted recibió.

Ahora que está acuciado, usted responde: ya quisiera yo; pero a lo imposible nadie está obligado. – Y sin embargo, usted querría que el sr. Mémain pida prestados 40.000 francos, a renta vitalicia, para pagar las nuevas compras que usted ha hecho por su cuenta<sup>11</sup>, para etc. O usted quiere hacer recaer sobre la Compañía los 4.000 francos de intereses que debería, lo cual no supongo, o quiere hacerlos recaer sobre el mismo establecimiento de Layrac. ¿Ha observado usted que 4.000 francos son poco más o menos las cuatro quintas partes de lo que debe pagar por Burdeos? ¿Dónde está entonces la imposibilidad?

He reconocido, mi querido hijo, como lo reconozco, que este asunto, llevado a los Tribunales, sería enojoso para nosotros dos. Pero, dígame francamente, ¿sería menos enojoso si nuestros acreedores me atacan en Burdeos para ser pagados como es justo? El consejo que hay que pedir aquí no es precisamente saber si el asunto de su enjuiciamiento por el pago será enojoso, sino si será más enojoso que mi enjuiciamiento directo: [*Del mal, el menos*]<sup>12</sup>.

Hay otro peligro, mi querido hijo, que puede seguirse de este asunto ante los Tribunales civiles y que quizá usted no prevé: estos pueden no querer admitirlo, al menos en su totalidad, y remitir el asunto o parte del asunto ante los Tribunales de la Universidad. ¿Cómo seremos tratados teniendo al Ministerio Guizot?

¿De dónde vienen, mi querido hijo, todos estos problemas? Sin usted y todos sus manejos, ¿no estaría todo en paz? ¿No estaría también la Compañía en una situación floreciente? En general, está en una situación de prosperidad en el Norte de Francia, y en el Sur no hay propiamente más problemas que los que usted suscita. El Establecimiento de Layrac, con un poco de paciencia, iba a acabar de sacarnos del apuro horroroso en que estamos desde hace tantos años, y usted sabe por qué falta y por qué consejos se ha llegado a ello<sup>13</sup>.

No conozco más quejas propiamente, en toda la Compañía, que las que usted suscita. Usted quiere obrar de una manera independiente y arbitraria para realizar sus grandes ideas sobre la educación; todo lo que pueda detenerle no significa nada. El pequeño número que usted ha atraído en torno suyo participa de sus puntos de vista; efectivamente no conozco ninguno de ellos que no los secunde. Los que están comprometidos definitivamente eran dignos de ser rechazados por su conducta, como los srs. Brunet, C..., etc.; otros no tenían ningún compromiso con la Compañía, como los srs. Leroy, Jacquot, etc.: estos últimos tenían necesidad de usted ineludiblemente para acercarse a las sagradas Órdenes. Los srs. Dürr y Rohmer son discípulos suyos: ¿pueden pensar de distinta manera que usted? Usted temía que, si este pequeño número iba al retiro común, dado en Burdeos para todos los religiosos del Sur, ese retiro les desviase demasiado de los planes particulares que usted tenía sobre ellos<sup>14</sup>: así usted ha querido, en contra de lo que es más conveniente, dar para ellos un retiro especial en

---

<sup>11</sup> Compra de las antiguas cuadras de la Abadía.

<sup>12</sup> *Minima de malis*.

<sup>13</sup> El P. Chaminade insinúa aquí lo que por otra parte dice claramente, a saber, que los gastos hechos en Burdeos por el sr. Auguste habían sido aconsejados por el P. Lalanne.

<sup>14</sup> Alusión al rechazo que el P. Lalanne había mostrado, en octubre, a dejar su comunidad para ir al retiro anual que el P. Caillet iba a dar en San Lorenzo.

Layrac. Esta no es una falsa interpretación de sus intenciones: usted tuvo el cuidado en este retiro de hacerles saber que no estaba de acuerdo conmigo, y todos le prometieron fidelidad.

Usted dice, a continuación de la breve carta, «que estoy mal informado sobre sus intenciones y sobre su conducta; que quizá incluso podría decir que estoy mal aconsejado; que los celos, que la envidia, que el rencor del amor propio herido le hostigan ante mí». – Estoy en guardia, mi querido hijo, contra toda interpretación de intenciones, y usted ve que me atengo a los hechos, y únicamente a los hechos. En el asunto de que se trata, usted está obligado a dar cuenta a la Compañía de la gestión del establecimiento de Layrac; usted no puede pedir préstamos de cantidades importantes, usted no puede comprar, etc., más que con el consentimiento de la Compañía de María: tiene usted una obligación muy estricta de pagar las deudas de las que se trata, sin perjuicio del pago de todas las otras deudas que pudiera hacer, por ahorros bien concertados o por una prosperidad que se podría esperar de unos talentos más que ordinarios que Dios ha querido darle. Realmente usted me debe de considerar muy débil y muy limitado como para no saber distinguir, en los consejos que pudieran darme, si los celos, si la envidia, si el rencor del amor propio herido entran para algo en esos consejos.

El resto de su carta, mi querido hijo, es una exhortación muy patética a rogar y a evitar los males horribles que mi acción contra usted va a producir. – Pero, mi querido hijo, ¿no puede usted evitar esa acción? ¿Pido yo alguna otra cosa que lo que usted tiene obligación de hacer? E incluso en el caso de que esas obligaciones no le parecieran tan estrictas y rigurosas, haría usted un mal siguiendo las reglas de orden que pido? ¿Haría usted un mal, un mal moral, no siguiendo todas sus propias ideas, no entregándose a todas las incertidumbres del tiempo y de los acontecimientos? ¿Cree usted, por el contrario, que yo no tengo una obligación de conciencia de oponerme a todo lo que yo creo y veo evidentemente que es desorden, imprudencia grave?...

Usted ha dicho, en algunas ocasiones, contradiciéndose, que yo hundía la Compañía, pero que usted recogería los restos. – Pues bien, mi querido hijo, si usted piensa que mi acción de hoy contra usted podría realmente dar lugar a la caída de la Compañía, como usted ha dicho, cuando le he amenazado, ¿por qué –a no ser que usted quiera recoger los restos para formar un bando y convertirse en Jefe de la Compañía de María extinta, pero reanimada y vivificada bajo su mando– por qué, no evita estos sucesos no haciendo aquello cuya omisión no sería para usted un mal moral, un pecado contra Dios, y cuya [ejecución], al contrario, puede llegar a ser para usted un gran delito? [Ejecución], por otra parte, que creo en conciencia que estoy obligado a parar, salvo, todavía, que consulte sobre el procedimiento que tendré que emplear para evitar los grandes males que usted me hace prever con sus contradicciones. ¿Se cree usted el enviado de Dios?, ¿o cree usted que todas las ideas que le sugiere su mente, que usted llama su razón, son órdenes de Dios, que es preciso ejecutar a pesar y en contra de todos los consejos de personas sensatas, a pesar y en contra de toda autoridad?

Le he escrito hasta aquí, mi querido, al hilo de su breve carta del 28 de enero: haré todavía algunas observaciones sobre algunas expresiones o giros de esa carta.

Usted dice que la añade a su respuesta *por un motivo de conciliación*. – Si se lee o relea esta carta, es difícil encontrar en ella otros motivos que los que producen irritación, [tanto] por todo lo que hay de irreverente [como] porque usted supone que yo no obro por mí mismo y por mis propias luces, sino por consejos de celos, de envidia y de rencor contra usted, o porque incluso [insinúa] que pecho gravemente contra usted, hasta el punto de pedir misericordia para mí al mismo tiempo que para usted... Pero lo endulza diciendo que todos nosotros tenemos necesidad de misericordia...

«Y su pobre hijo... ¿Será usted más feliz cuando haya renunciado a él, cuando lo haya vuelto contra usted?». – ¡Cuando lo haya vuelto contra usted! ¡Vaya un motivo de conciliación, mi querido hijo, el del temor a hacerme un enemigo de usted! El espíritu de venganza ¿existe en su corazón? Lo parecería por lo que usted añade: —El mal que usted teme ¿es mayor que el que va a hacer?... Esta carta será el testimonio de que yo no he querido de ningún modo los

males que van a llegar». Se equivoca, mi querido hijo, creyendo que su carta será testimonio de *que usted no ha querido*; será, al contrario, un testimonio, y un testimonio poderoso, de que *usted ha querido* todos los males que prevé. Usted guardará esta carta como testimonio *contra*, y yo la guardaré como testimonio *a favor*.

Usted *quiere*, mi querido hijo, que sigan nuestras discusiones, puesto que no quiere cumplir, en materia muy grave, los deberes de la justicia. Usted debe dar cuenta a la Compañía de María de la administración del establecimiento de Layrac; no puede emplear arbitrariamente sus fondos; tiene la obligación de cuidar sus recursos de tal modo que pueda hacer frente lo más posible a las deudas que ella ha contraído y una obligación más grave todavía de no contraer nuevas deudas: todas ellas son obligaciones que usted conoce bien, obligaciones imperiosas que derivan de la promesa que ha hecho como asociado. Ningún pretexto, ninguna falsa idea puede liberarle de esta obligación, ni siquiera la necesidad de hacer reparaciones. No debe hacer [más] reparaciones que las que le permitan hacer los medios que la Compañía le deje o le dé.

Tendría más observaciones que hacer, mi querido hijo, sobre la citada carta del 28 de enero, sobre todo observaciones morales y religiosas; pero no le veo suficientemente bien dispuesto.

Aunque me llama todavía padre suyo, parece decir que es por última vez. – Aunque usted ya no me llame [con ese nombre], yo no dejaré de serlo. David conservó siempre sentimientos de ternura por Absalón, aunque estuviese en guerra abierta contra él y le hubiese obligado a bajar de su trono para apoderarse de él.

#### **S. 820 bis. Saint-Remy, 9 de febrero de 1836**

**Al P. Lalanne, Layrac**

(Copia – AGMAR)

*Memoria a consultar*

#### *Cuestiones*

El P. Lalanne, miembro primitivo de la Compañía de María, nombrado responsable y Superior del internado Sainte-Marie de Burdeos, ¿debe dar cuenta a dicha Compañía de los ingresos y gastos del internado que ahora está en Layrac, que ha sido trasladado de Burdeos a esta antigua abadía?

El P. Lalanne, ¿debe pagar los créditos y cargas que pesan sobre el internado mismo, llamado Sainte-Marie, donde este internado se ubicaba?

LOS HECHOS. – La Compañía de María, representada por su Fundador y Superior, regía un internado en un cierto número de casas contiguas de alquiler en la calle des Menuts. Un miembro de la Compañía fue nombrado su responsable; varios otros miembros fueron empleados como profesores o vigilantes. El P. Lalanne figuraba entre los profesores. El responsable del internado hacía frente a los alquileres de las casas y a varias necesidades de la Compañía.

Unos años después, la Compañía de María juzgó conveniente comprar el hotel Razac; lo compró a crédito; el internado fue trasladado allí; le siguieron los mismos maestros; los intereses debidos y los cambios de créditos hipotecados, fueron pagados sin ninguna dificultad, como habían sido pagados los alquileres de las casas de la calle des Menuts.

El año pasado, el 10 de abril, el sr. Dardy, propietario de la antigua abadía de Layrac, que llevaba allí un internado, propuso al Superior de la Compañía de María venderle su Establecimiento y le fijó el precio y las condiciones.

El Superior, en su respuesta fechada en Saint-Remy el 27 de abril al sr. Dardy, acepta todas las condiciones que se le ponen y envía esta carta de aceptación a su Consejo a Burdeos para ser remitida al sr. Dardy, solo si todos los miembros de dicho Consejo juzgan la compra

conveniente. El P. Lalanne, miembro de dicho Consejo, la hizo remitir al sr. Dardy, por medio de otro miembro, sin ninguna deliberación de dicho Consejo y sin el asentimiento del representante del Superior en el Consejo.

El sr. Dardy fue a Burdeos, el 23 de mayo acusó recibo de la carta del Superior y aceptó lo que ofrecía el Superior. Así la venta de la antigua abadía de Layrac se consumó por escritura sin legalizar.

En la carta de envío al sr. Dardy que el Superior escribía a su Consejo a Burdeos, decía: «¿Cuáles son las modificaciones que hay que proponer al sr. Dardy? ¿Cómo habrá que firmar la escritura de venta? ¿Qué precauciones anteriores habrá que tomar? La respuesta a estas preguntas será objeto de otra carta, cuando yo haya recibido respuesta del propio sr. Dardy. Respóndame usted mismo (esta carta era dirigida al sr. Mémain, miembro del Consejo) sobre lo que haya comunicado al P. Lalanne y al P. Caillet, así como sobre lo que usted piensa y sobre el envío que hará, si procede».

Sin haber recibido ningún aviso previo, el P. Lalanne escribió al Superior (que entonces se encontraba en Alsacia) el 31 de julio: «Volvemos hoy de Agen, en donde hemos terminado todo. El contrato está firmado en debida forma, en mi nombre y en el del sr. Mémain». El Superior de la Compañía no ha considerado nunca que debía escribir al sr. Dardy después de recibir copia del compromiso, que todavía tiene en sus manos, vista la precipitación habida en este asunto.

La cuestión del traslado del internado de Burdeos a Layrac, fue discutida durante mucho tiempo en las sesiones del Consejo de la Compañía de María. El P. Lalanne pretendía que no se podía entrar en Layrac sin hacer unas reparaciones por valor de al menos 30.000 francos. Él creyó haber encontrado esa suma, pero no pudo ser conseguida.

Finalmente el Consejo decidió el traslado pero, en *postscriptum* del acta, ordenó que su decisión fuese enviada al Superior, a causa de la gravedad del asunto. El P. Lalanne se negó a firmar este P.S. Él se creyó con el derecho, sin esperar el parecer del Superior, de anunciar el traslado. Posteriormente, para no desanimar al P. Lalanne, el Superior ha podido no expresar su descontento por su negativa a firmar el P.S y el hecho de que por ello asumía él mismo una gran responsabilidad. El acta del Consejo es del 20 de julio de 1835. Sin duda, para consolar al Superior, después de un viaje hecho a Agen y a Layrac, el P. Lalanne escribió el 31 de julio: «Hemos acordado reparaciones estrictamente necesarias, que no llegarán a lo que habíamos previsto al principio. Nos hemos asegurado de los medios de ejecución por consejo del sr. Ducos y de otros amigos».

El P. Lalanne no ignoraba que le seguirían todas las deudas, tanto las que pesan sobre el internado como sobre el hotel Razac, comprado para el internado, y cuyo propietario legal es el Superior, si no se pagaban las deudas no oficializadas por un notario, así como los intereses de los créditos hipotecados, si el hotel no era alquilado, o incluso vendido, para extinguir todo crédito. Todo estaba previsto, y se trató de ello en la sesión del Consejo del 20 de julio de 1835.

De ahí, las vivas discusiones entre él y el P. Caillet, representante del Superior en Burdeos. Este último se indignó cuando el P. Lalanne, al comenzar la mudanza del hotel Razac, le dio a entender que no pagaría dichos intereses. El Superior no he cesado de escribir después, y más especialmente el pasado 12 de octubre, que la conciencia, la justicia, el honor y la delicadeza exigían de él el pago de dichos intereses.

Antes de la mudanza, el P. Lalanne se interesaba mucho por sacar buen provecho del hotel una vez que él lo hubiese abandonado, como lo confirma su correspondencia. Al trasladar el internado de Burdeos a Layrac, no solamente el P. Lalanne se ha llevado todo el mobiliario que se encontraba en el hotel, útil para el internado, sino también una rica y valiosa biblioteca por el número y calidad de las obras que el Superior de la casa había hecho depositar allí; esta biblioteca era completamente independiente de la biblioteca para uso de los internos y de sus profesores; fue lo primero que embarcó sin ningún aviso ni permiso.

La compra de la abadía de Layrac la hizo pura y simplemente el Superior de la Compañía de María; el sr. Dardy tenía ya un internado de 40 alumnos; viendo dificultades muy grandes en el traslado del internado de Burdeos, propuso a su Consejo no alterar nada en Burdeos y enviar a Layrac un jefe distinto que el P. Lalanne. La propuesta fue rechazada, con el pretexto de que, en toda la región de Layrac, se esperaba ver al P. Lalanne al frente y que ya se había publicado.

El Superior de la Compañía, no habiendo recibido todavía en el día de hoy ningún tipo de información de los ingresos y gastos hechos en el internado de Layrac, y habiendo sabido por un tercero que el P. Lalanne se ha negado a pagar al sr. Loze de Burdeos, uno de los acreedores hipotecarios, que como es natural se había dirigido a él para los intereses de su crédito, ha creído deber proponer las dos cuestiones arriba enunciadas, antes de ir más lejos.

**S. 820 ter. Saint-Remy, 9 de febrero de 1836**  
**Al P. de Trincaud, Agen**

(Copia – AGMAR)

Señor Vicario,

Hasta el 9 de febrero no he tenido el honor de recibir su respuesta fechada en Agen el 27 de enero, y respondo a ella enseguida.

Su extrañeza al recibir mi carta no hubiera sido tan grande si hubiese tenido en cuenta que yo no había intervenido para nada respecto al establecimiento de Layrac ante el Obispado de Agen. Sin embargo, en los muchos años que llevo trabajando en esta diócesis bajo los auspicios de Monseñor, no he hecho nada importante o grave sin prevenir de ello a Su Grandeza. En cualquier caso, yo me atreví a acudir a su mediación para prevenir las consecuencias tan negativas, que usted deplora con mucha razón, que traería un pleito con el P. Lalanne. Si este último no tiene otras intenciones y va con toda rectitud, ¿por qué no lo para él mismo? Él debería y podría hacerlo muy fácilmente. ¿No es de toda evidencia que debe dar cuenta a la Compañía de María de todos los ingresos y gastos del Establecimiento? ¿No es también de toda evidencia que debe pagar las deudas de Burdeos, al menos las que pesan sobre el internado Sainte-Marie, u hotel de Razac, al haber trasladado el internado con todo su mobiliario a Layrac? Como usted no tenía ningún conocimiento de los hechos que han precedido a este traslado, ha aceptado fácilmente las fútiles razones que el P. Lalanne expone en un nota como respuesta a la breve carta que yo le escribí al mismo tiempo que tenía el honor de escribirle a usted. No contestaré a ella hoy, pero me tomaré la libertad de enviarle a usted una copia de la breve memoria de este asunto a consultar, y también copia de la carta que acabo de escribir al P. Lalanne, en respuesta a la que él me escribió para anunciarme esta misma nota que él le había remitido a usted y que usted debía tener la bondad de transmitirme.

Con todo respeto...

MEMORIA A CONSULTAR

(AGMAR, 3.5.2, pp. 4-5)

*Pregunta:* El P. Lalanne, responsable del internado de la antigua Abadía de Layrac, ¿no está obligado a pagar lo créditos hipotecados sobre el antiguo hotel de Razac de Burdeos?

Los hechos.

El internado llamado Sainte-Marie, establecido en Burdeos calle des Menuts, en un cierto número de casas contiguas, tomadas en alquiler, fue enseguida trasladado al antiguo hotel de Razac en la calle du Mirail.

El Superior general de la Compañía de María acababa de comprar este hotel.



El precio de este hotel ha sido cubierto con distintas hipotecas desde hace muchos años. Los dos jefes que han estado al frente sucesivamente de este internado han pagado siempre primero los alquileres de las casas, calle des Menuts y luego calle du Mirail, los intereses de los capitales hipotecados sobre el hotel de Razac, y siempre con tanta exactitud que las hipotecas eran fácilmente compradas a su término hasta hoy.

El propietario de la antigua Abadía de Layrac propuso al Superior general de la Compañía de María venderle esta gran propiedad en la que había hecho muchas reparaciones. Se deliberó entre el P. Lalanne, el sr. Mémain y algunos otros miembros de la Compañía de María comprar esta abadía al precio y según las condiciones propuestas, y trasladar allí el internado del hotel de Razac porque podía desarrollarse más y proporcionar medios más abundantes para extinguir todos los créditos que recaían sobre el internado Sainte-Marie.

El P. Lalanne y el sr. Mémain se apresuraron mucho en hacer pasar por contrato público a sus manos privadas la venta ya suscrita sin legalizar entre el antiguo propietario y el Superior de la Compañía. El internado Sainte-Marie fue trasladado con todo el mobiliario: es el que está en Layrac del que el P. Lalanne es el jefe... Se han producido algunos vencimientos de los intereses debidos a los hipotecarios del antiguo hotel de Razac. El P. Lalanne se ha negado a pagarlos y ha remitido los acreedores al Superior general o a su representante en Burdeos. El Superior general está ausente desde hace algún tiempo, ocupado en la visita de los antiguos establecimientos de dicha Compañía y en fundar otros nuevos.

El consultante pregunta si, según los hechos narrados aquí, no es de la más estricta justicia que el sr. Lalanne, jefe del internado de Layrac, pague los intereses de los créditos establecidos sobre el antiguo hotel de Razac, siéndole permitido a él alquilar esta propiedad e incluso venderla para extinguir los créditos.

El consultante, al pedir justicia para las reclamaciones de los acreedores hipotecarios, se reserva el juicio sobre otras reclamaciones que podría hacer al P. Lalanne.

*Al P. de Trincaud, que, conmovido por la situación del P. Lalanne, había suplicado al P. Chaminade que no recurriese contra él en una acción judicial, el fundador le responde con la carta y las observaciones siguientes.*

**821. Saint-Remy, 12 de febrero de 1836**  
**Al P. de Trincaud, vicario general de Agen**

(Orig. – Archivos del obispado)

Señor Vicario,

Temo no haber respondido suficientemente a su carta del pasado 27 de enero: hago tomar de nuevo la pluma.

Usted tiene la bondad de decirme: «Le pido en el nombre del Cielo, reverendo Padre, con el mayor encarecimiento, que no lleve a cabo su amenaza de una acción judicial; la repercusión que tendría causaría inevitablemente un gran perjuicio a la religión, al sacerdocio, a su Instituto y al importante Establecimiento de Layrac». – Precisamente para evitar las funestas consecuencias que podría tener mi acción, me he tomado la libertad de pedirle a usted que le escriba y le haga ver la obligación en que él me pondría de llevarle a los Tribunales, si no obedecía al deber de justicia que yo le pedía.

¿Qué es lo que yo le pido?

1º Que dé cuenta de su gestión del Establecimiento a la Compañía de María en nombre de la cual él lo administra. Si administra arbitrariamente, ¿no está expuesta la Compañía a muchas mayores dificultades que las que esta ha encontrado en Burdeos? Ya desde los primeros meses, se dice que ha hecho nuevas adquisiciones y ha pedido nuevos préstamos. Al final del primer mes, tras la entrada de los 80 internos, no había tan siquiera para los gastos corrientes: el sr. Mémain se vio obligado a pedir prestados 500 francos. Se me

dice que tiene que pedir prestadas sumas mayores a interés para pagar a los principales proveedores, etc. ¿No es eso lo que ha sucedido en Burdeos a pesar de todas mis prohibiciones? La única diferencia entre Burdeos y Layrac es que la Compañía va más rápidamente a su ruina en Layrac que en Burdeos.

Sé muy bien que él no dejará de hacer creer que albergo desconfianza contra él; que si se le dejase libertad absoluta para seguir sus grandes ideas, pagaría sin duda todas las deudas que hubiera contraído en Layrac, y que estaría en condiciones de pagar todas las demás deudas de la Compañía de María, de sostenerla y de desarrollarla. – Pero si fracasa, si muere o, por cualquier otra circunstancia, no pudiese continuar el establecimiento de Layrac, ¿qué sería de la Compañía de María?

Previendo que pudiera ser frenado en los proyectos que madura desde hace tiempo, trata de desequilibrar la misma Compañía de María; ha protestado contra sus votos y la obligación de reconocerse como su Superior: por eso no le ataco más que como miembro de una sociedad civil. Ha buscado que se le adhieran otros, quejosos como él, para que, después de hundir a la Compañía, pueda reunir sus ruinas y ser el jefe de una verdadera Compañía de María. Ha dicho varias veces, e incluso me ha escrito, que quiere presentar Memorias a nuestros srs. arzobispos y obispos, primero al sr. Obispo de Agen, y dirigirse posteriormente al Soberano Pontífice, etc.

Pero, sin alejarnos de la cuestión que nos ocupa, le pregunto, sr. Vicario, no si yo tengo solamente el derecho sino también la obligación de exigir al P. Lalanne que dé cuenta de los ingresos y gastos del establecimiento de Layrac; de exigir que no haya más gastos ni préstamos que los que la Compañía, en cuyo nombre aparenta que actúa y que efectivamente será siempre responsable, juzgue oportuno aceptar.

Le agradeceré que escriba su respuesta al pie de la Memoria a consultar que me tomo la libertad de enviarle<sup>15</sup>.

Le pregunto también si el P. Lalanne no está obligado a pagar las deudas que pesan sobre el internado Sainte-Marie de Burdeos, puesto que ha llevado el internado a Layrac y trasladado incluso todo su mobiliario. Pienso que, ante Dios e incluso ante los hombres, tiene una obligación estricta de justicia de pagar en general las deudas de la Compañía, en proporción a los medios que tiene y pueda tener, medios empleados con sabiduría, sabiduría que no sea solo la suya, sino la de la Compañía que él representa en Layrac.

Le agradeceré igualmente, sr. Vicario, que ponga su respuesta a esta segunda cuestión al pie de dicha Memoria.

Usted me dice, sr. Vicario, «que le parece que yo tendría poca posibilidad de éxito ante los Tribunales, puesto que la acción sería intentada por mí, propietario *legal* del Hotel de Razac, contra un hombre ajeno a esta propiedad ante la justicia, y que ninguna función le obliga a sufrir las cargas que pesan sobre dicho Hotel». – Es verdad lo que dice, sr. Vicario, y por eso pago las cargas a medida que se presentan: pero ¿no tengo derecho de reclamar el pago de dichas sumas a los que han asumido la obligación?

Me dice también «que el P. Lalanne declara poder sostener, incluso en el fuero interno, que nunca ha tomado a este respecto, por acuerdos especiales, ningún tipo de compromiso». – ¿Era necesario, sr. Vicario, hacer acuerdos especiales para asumir el compromiso de que se trata? Este compromiso ¿no es inherente a su calidad de responsable o Superior del internado Sainte-Marie de Burdeos, cuyo internado ha trasladado a Burdeos con todo su mobiliario?

«Usted reconoce que le parece de lo más razonable la idea de que todos los miembros de la Compañía se hagan responsables de sus cargas en proporción a sus recursos respectivos». – El P. Lalanne sabe, a ciencia cierta, que toda la Compañía se ha extenuado, por así decirlo, cubriendo el enorme déficit de Burdeos; que se ha engullido incluso las

---

<sup>15</sup> Véase carta anterior S. 820 ter.

propiedades disponibles<sup>16</sup>, y que la Compañía pronto [no tendría] nada más que [deudas] hipotecadas. En este estado de cosas ¿puede el P. Lalanne rechazar razonablemente, de una manera vaga, esas cargas que pesan sobre la Compañía en general? Si todavía quedan en Burdeos otras deudas, además de las hipotecadas, ¿no se deben al P. Lalanne, al menos en gran parte?, ¿por qué no dar cuenta de las sumas importantes que ha tenido en sus manos para extinguirlas? ¿Por qué ha empleado una parte de estas sumas para el establecimiento de Layrac, sin ninguna necesidad, e incluso totalmente en contra de lo que conviene? Por ejemplo, 4.000 francos para firmar, en su nombre y en el del sr. Mémain, el contrato de compra de Layrac, antes de que yo supiese nada, e incluso para que no supiese nada? ¿Por qué ha empezado por hacer trasladar lo que nosotros llamamos la gran biblioteca<sup>17</sup>, completamente independiente de la comunidad y del internado? Este transporte ha costado 1.300 francos, etc.

Que el contrato de compra haya sido firmado precipitadamente para que yo no supiese nada, es evidente por una carta que me ha sido comunicada, escrita a uno de los Jefes de Saint-Remy<sup>18</sup> el pasado 31 de julio. He aquí copia literal de esa carta: «Mi querido amigo, el sr. Mémain y yo acabamos de terminar un asunto importante; hemos comprado Layrac en buenas condiciones, después de habernos asegurado de los medios de pago, de reparación y de que sea el primer Establecimiento, en grande, sin sobrecargar a la Compañía: el asunto se ha llevado siguiendo todas las reglas de prudencia, y con toda la madurez que nos da nuestra edad y nuestra experiencia. Sin embargo el P. Chaminade nos censurará en un punto, y me apresuro a escribirle a usted para que esté prevenido: es por haber comprado, no en su nombre, como él parecía querer, lo mismo que el P. Caillet, sino colectivamente, en mi nombre y en el del sr. Mémain. Usted sabe y apreciará mejor que nadie las razones que nos han hecho tomar esta decisión: podrá ver todas sus consecuencias para el futuro de la Compañía. Si recayese sobre nosotros alguna censura de parte de *nuestros Superiores*, usted sabría también a qué atenerse y quién está en el error... No se preocupe: manténgase solamente unido en principios y de corazón con sus antiguos amigos, y todo llegará a buen fin... Adiós».

Las mismas discusiones, sr. Vicario, que tengo hoy con el P. Lalanne en Layrac, las tuve antes cuando él era Superior del Establecimiento de Saint-Remy. Quería un poder absoluto, y disponer arbitrariamente no solo de los edificios, sino de la finca y del parque que es muy grande. El Jefe, que nosotros llamamos Jefe de trabajo y Administrador de la finca, se opuso constantemente a la mayor parte de sus proyectos. El P. Lalanne le propuso separarse de mí; aquel se horrorizó. Si el sr. Mémain, que hacía las funciones de Jefe de trabajo con el P. Lalanne, hubiese tenido la misma firmeza, nuestras deudas en Layrac no serían ahora el doble de lo que eran al entrar; Burdeos se habría pagado y todo estaría en paz. Me hablan en este correo de un préstamo de 10.000 francos, que me dicen que es urgente y de total necesidad. Yo le preguntaría, sr. Vicario, lo que debo hacer en mi posición actual.

Uno de nuestros amigos, bienhechor de la Compañía<sup>19</sup>, acaba de hacer un largo viaje, en esta rigurosa estación, para aconsejarme que haga una declaración pública de que la Compañía de María no se hace de ningún modo responsable de todos los préstamos y deudas que pudiese contraer el P. Lalanne, esperando que todas estas discusiones acaben. Él las alargará hasta que pueda llegar al mismo punto al que llegó en Saint-Remy, el de ser Superior absoluto de un extenso establecimiento ya todo montado, con algunas pequeñas deudas para la Compañía.

Yo tendría, sr. Vicario, gran cantidad de observaciones para hacerle, y de gran importancia. Todo se reduce, por el momento, a que el P. Lalanne dé cuenta de su gestión; que

---

<sup>16</sup> Por ejemplo, la propiedad de Saint-Loubès, proveniente del sr. Lapaue.

<sup>17</sup> La biblioteca del P. Conne. Véase la carta 857.

<sup>18</sup> El señor Clouzet.

<sup>19</sup> El P. Bardenet.

prometa darla en el futuro, en tiempo y lugar, cuando se le requiera; que prometa pagar las deudas de la Compañía según los medios que puede y podrá ahorrar. Si el P. Lalanne se niega a hacerle una promesa por escrito, franca y clara, ni usted ni Monseñor desaprobarán que yo haga una declaración pública de que la Compañía de María no se hace de ninguna manera responsable de las deudas que el P. Lalanne pueda contraer en Layrac.

Todos los que se interesan por estos asuntos me insisten en que vaya a Agen; y el propio P. Lalanne, hace algún tiempo, me insistía mucho en que fuese a Layrac. Yo me hubiera inclinado a ello, ¡deseo tanto la paz y la unión! Escribí al P. Lalanne que, antes de que yo diera este paso, era preciso ponernos de acuerdo en los principios. Si usted cree que con el deseo de paz, del cual está lleno mi corazón, puedo, sin comprometerme, ir a Agen e igualmente a Layrac, superaré todas las dificultades para ir lo más pronto posible.

Con mi más profundo respeto, sr. Vicario, su muy humilde y obediente servidor.

**822. Saint-Remy, 14 de febrero de 1836**  
**Al P. de Trincaud, vicario general de Agen**

(Orig. – Archivos del obispado de Agen)

OBSERVACIONES DEL SUPERIOR DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA RESPECTO A UNA NOTA DEL P. LALANNE  
SOBRE LA OPINIÓN DEL ABOGADO CONSULTADO.

Toda querrela entre el Superior y el P. Lalanne cesará muy rápidamente, si este último acepta de buena gana contar con su Superior y sus asociados y dar cuenta de los ingresos y beneficios: pero el Superior no cree poder aceptar la condición que el P. Lalanne pone a esta rendición de cuentas<sup>20</sup>, 1º porque eternizaría las discusiones ya habidas: habría que probarle que es una consecuencia de los beneficios de la Compañía; 2º porque el rechazo que ya ha mostrado a pagar a algunos acreedores ha desacreditado a la Compañía de María en Burdeos, y solo con una gran unión de fines y de medios es posible ir reparando poco a poco el mal así ocasionado.

Si el Superior de la Compañía se ha decidido a amenazar al P. Lalanne con una acción judicial contra él, no es más que por la obligación estricta del puesto que ocupa en la Compañía de María, y no lo ha hecho más que en último extremo. ¡Cuántas oraciones, observaciones y exhortaciones han precedido a estas amenazas exteriores!

El sr. abogado consultado ha estado bien informado. Habiendo llegado a ser necesario el traslado del internado Sainte-Marie por el modo de actuar del P. Lalanne, el Superior tenía que consentir a ello; propuso incluso hacer este traslado antes de fin de año, por parecerle más seguro<sup>21</sup>: no dijo nada de que no se había seguido su parecer. Tenía que hacer de la necesidad virtud.

Es verdad que el sr. Mémain, miembro del Consejo, había propuesto al Superior, en el mes de abril, comprar Layrac a su nombre y al del P. Lalanne; que al Superior no le parecía mal del todo; que escribió que, si esta propuesta se llevaba a cabo, él enviaría los poderes necesarios; y al enviar a su Consejo su carta de aceptación de la oferta del sr. Dardy, decía expresamente al sr. Mémain, en una carta que era para el Consejo: «¿Cuáles serán las modificaciones a proponer al sr. Dardy? ¿Cómo habrá que firmar la escritura de venta? ¿Qué

---

<sup>20</sup> El P. Lalanne pedía que «la obligación de pagar a los acreedores que tienen una hipoteca sobre los bienes de la Compañía de María estuviese a cargo de todos los miembros de esta Compañía solidariamente» (21 de enero).

<sup>21</sup> Carta 780.

precauciones anteriores habrá que tomar? La respuesta a estas cuestiones será objeto de otra carta cuando yo haya recibido la respuesta del propio sr. Dardy»<sup>22</sup>.

Al mismo tiempo escribió al P. Caillet, su representante en Burdeos, que consultase a un juriconsulto muy competente sobre determinadas precauciones que le parecieran convenientes en la firma de un contrato de esta naturaleza, si tenía que hacerse.

«Solo, dice el P. Lalanne en su nota, después de haber pedido la aceptación del Superior de la Compañía, se consintió la escritura pública de venta, la cual aceptación no había sido rechazada cuando llegó el último plazo para poderse echar atrás de la firma, la cual aceptación no era temerariamente supuesta como se dice en una carta del Superior general fechada el 4 de agosto».

El Superior observa 1º que no había ningún plazo fijado para la firma del contrato de venta; 2º que la pretendida aceptación pedida al Superior dependía por voluntad expresa suya, del Consejo, y expresamente del P. Caillet, Presidente del Consejo y que representaba al Superior; 3º que hay poca constancia de que esta aceptación no fuese temerariamente supuesta, por su carta del 4 de agosto, que hacía de la necesidad virtud como para el traslado.

Pero que el P. Lalanne haya querido firmar la escritura en su nombre y sin la presunta aceptación del Superior, es algo que consta claramente. He aquí lo que escribía en esta época, el 31 de julio de 1835, al sr. Clouzet:

*Sigue la cita reproducida en la carta anterior.*

El Superior de la Compañía de María hace estas observaciones sobre el traslado del internado y sobre la firma del contrato público solamente para justificar la opinión del abogado, y no para volver sobre el pasado y sacar partido de ello, a no ser que el P. Lalanne quisiese cumplir los deberes de su puesto respecto a la Compañía entrando francamente en sus planes y sus necesidades.

El P. Lalanne debe tener suficiente confianza en su Superior y en sus asociados para creer en el interés que tienen por la prosperidad del establecimiento de Layrac: que si tienen que contrariar incluso promesas que él haya hecho indiscretamente —no se conoce hasta el presente—, se deberá someterse a ello sin que se tenga necesidad de probarle lo contrario.



**S. 822 bis. Saint-Remy, 16 de febrero de 1836**  
**Al P. de Trincaud, vicario general de Agen**

(Copia – AGMAR)

Señor Vicario, me he creído en la obligación de enviarle el 12 de este mes tan amplios informes que sentía vergüenza por su longitud. Sin embargo, ¡cuántas circunstancias útiles he resumido y omitido!

En el momento en que iba a responder a la nota del P. Lalanne que usted ha tenido la bondad de enviarme, he recibido otra sobre la *opinión del abogado consultado*. Pienso que usted la conoce; yo la he leído con gusto e interés; inmediatamente le he dado la respuesta que usted encontrará incluida en esta carta. Parece que el P. Lalanne quiere acercarse, y yo no hay cosa que más desee, pero hace falta que él entre con franqueza en una verdadera unión de ideas, de corazón y de conducta. Sin esta unión preciosa, es imposible atajar la mayor parte de los males que nos amenazan y que ya nos afligen en Burdeos. Con la unión que pido, espero detener todo, mirar al pasado sin recriminaciones y poder tranquilizarnos sobre el futuro. Le

---

<sup>22</sup> Carta 772.

agradeceré, sr. Vicario, que le haga llegar mi respuesta y le exhorte a la unión que pido y que es necesaria. En la declaración que él tendrá la bondad de enviarle a usted, que no haya ningún equívoco, nada que pueda hacer pensar en una segunda intención. Yo voy a parar todos los pasos preparatorios contra él. Si él actúa con franqueza, y eso lo juzgaremos por su respuesta, espero que usted podrá alegrarse de la obra de Layrac.

Si, para acabar, usted cree que es necesaria la intervención de Monseñor, le rogaría que pidiese a Su Grandeza una breve carta, en la que le encargase a usted de escribir al P. Lalanne en su nombre y en el de usted. Ya sabe usted cuál es mi deseo.

El contrato público de la compra de la antigua abadía de Layrac podrá permanecer tal como está firmado a nombre del P. Lalanne y del sr. Mémain, tomando las precauciones convenientes en semejantes circunstancias, las que yo hubiera tomado, por ejemplo, si no hubiese habido tanta precipitación; porque no quiero suponer malas intenciones. Yo anularé entonces mi compromiso con el sr. Dardy y todo habrá acabado. Me desplazaré a Layrac si el P. Lalanne lo desea y usted lo juzga conveniente o incluso necesario, pero no será más que para terminar este asunto y librar a este establecimiento, si es posible, de algunas trabas que frenarían e incluso podrían impedir el desarrollo de esta interesante obra.

El P. Lalanne tiene algunos principios propios que se convierten en los de sus partidarios, según los cuales se comporta y que no se pueden adoptar porque perturban grandemente la unión que debe existir entre nosotros. Por ejemplo, el principio de que él podía comprar a su nombre la abadía de Layrac contra el asentimiento de sus superiores, como ha podido usted ver en una de sus cartas por el extracto que le envié últimamente. ¿Por qué principio ha hecho al sr. Mémain la propuesta de venderle su mitad de la compra de Layrac? Yo no puedo admitir otros principios que los que son conformes a la justicia, a la rectitud, a la buena fe y a las virtudes que debemos practicar; por muy buenas que aparentemente sean las intenciones que se puedan tener siguiéndolos, nosotros no debemos hacer más que el bien que es posible hacer sin faltar a la virtud.

Me detengo aquí y le manifiesto de nuevo mi respetuoso afecto...



**S. 822 ter. Saint-Remy, 16 de febrero de 1836**  
**Al señor Sylvain, Courtefontaine**

(Copia – AGMAR)

El Superior general de la Compañía de María a su querido hijo, sr. Guillermo Sylvain.

Diríjase inmediatamente, mi querido hijo, a Saint-Remy (Alto Saona) para ejercer allí las funciones de profesor de primaria en el puesto que le dará el sr. Clouzet, jefe del establecimiento; pero antes, presente al sr. Alcalde de Courtefontaine, al sr. Gazillot, su antiguo alumno e hijo del mismo municipio, que es su remplazante. Sé que el sr. Alcalde y todo el municipio le verán con agrado revestido legalmente de las funciones de profesor.

Antes de marchar definitivamente, mi querido hijo, vea también al sr. subprefecto de Dôle y a quien proceda para advertir a toda autoridad competente de su cambio.

Que el Señor, mi querido hijo, y su augusta Madre le guarden

Dado en Saint-Remy, con nuestra firma y el refrendo de nuestro secretario, el 16 de febrero de 1836.



**N. A. 218.2.48. Saint-Remy, 16 de febrero de 1836**  
**Al secretario del arzobispo, Besanzón**

(Copia – AGMAR)

Señor,

En ausencia del sr. Obispo de Besanzón, le ruego que haga expedir dimisorias para el diaconado del clérigo Prost (Francisco Bautista), subdiácono. La ordenación la hará el sr. Obispo de Saint-Claude, en Saint-Claude mismo, el 27 de este mes. Le agradeceré que envíe directamente estas dimisorias al P. Meyer, cura párroco de Courtefontaine (Jura), a causa del corto intervalo de tiempo que hay hasta la ordenación.

¿Puedo preguntarle si ha podido leer el extracto de los reglamentos generales de la Compañía de María y si ha podido después someterlos al juicio de Monseñor?

Le agradezco el interés paternal que se toma por el pequeño establecimiento de la Caridad. Haré ahora por carta lo que pueda para ordenar la cabeza del sr. Gobillot y disponer su corazón. El sr. Clouzet me ha traído una nota bastante precisa del mal del que Su Grandeza se quejó con razón.

Con respetuoso afecto, señor, su muy humilde y obediente servidor.



*Intercalamos aquí dos fragmentos de cartas al P. Meyer.*

**823. Saint-Remy, febrero de 1836**  
**Al P. León Meyer, Courtefontaine**

(Fragmento original – AGMAR)

Los detalles, mi querido hijo, que me da de su viaje a Salins, en su carta del pasado 15 de enero, y las reflexiones que les acompañan, me han interesado mucho, y todo me parece muy atinado. Voy a enviar su carta al sr. Troffer, que ha recaído y ha sido llevado a Colmar.

En cuanto a sus salidas, no hay que hacer más que las que parezcan realmente necesarias y convenientes para el bien de su establecimiento y entonces tomar toda clase de precauciones para que no sean nocivas ni al cuerpo ni al alma.

**824. Saint-Remy, 23 de febrero de 1836**  
**Al P. León Meyer, Courtefontaine**

(Copia – AGMAR)

Responderé un poco más tarde a la carta de M. P. Mientras tanto, que siga corrigiéndose enérgicamente; que haga verdaderos progresos en la abnegación de sí mismo: hágale comprender que la abnegación de sí mismo es como el pivote alrededor del cual gira toda la vida religiosa.



*El P. Lalanne, en la ruina, ideó, para sostener Layrac, el proyecto de constituir una Sociedad financiera por acciones. Informa de ello al P. Chaminade, que le responde en estos términos.*

**825. Saint-Remy, 26 de febrero de 1836**

**Al P. Lalanne, Layrac**

(Copia – AGMAR)

Recibo, mi querido hijo, su carta del día 15 de este mes, con el Prospecto que se adjunta, y respondo seguidamente.

Le escribí el día 6: era la respuesta a su breve carta. Es extraño que no la haya recibido; todas las demás por el mismo correo parece que han llegado a buen puerto: le incluyo aquí una copia.

El Prospecto de la Sociedad por acciones para el establecimiento de un colegio completo en Layrac no me gusta en absoluto; no por su forma: es obra de un notario hábil; sino por su fondo, por la idea que usted da de ella. Considero esta idea o este plan como un nuevo impulso irreflexivo, o un momento de desesperación. Es inútil, por el momento, exponer todos los motivos que me llevan a rechazar este plan, y creo que usted ocasiona mucho perjuicio proponiéndolo a los padres de los alumnos. Prefiere usted, mi querido hijo, depender de un Consejo de administradores ajenos, que le nombra un contable, a depender del Consejo de la Compañía de María, que le nombra también un contable. ¡Qué cantidad de reflexiones, y reflexiones dolorosas, suscita semejante conducta!

Sin embargo, mi querido hijo, todas nuestras discusiones sobre el establecimiento de Layrac no tienen otro fundamento que la voluntad persistente de usted de no querer rendir cuenta de su administración en Layrac, o, lo que es lo mismo, cerrar el paso persistentemente a aquel que la Compañía le ha nombrado para ser contable. La verdad es que hasta ahora de su administración yo no sé más que usted debe por todas partes, que pide préstamos, que compra, que no paga ni puede pagar. ¿Cree usted que el Consejo de la Sociedad financiera le dejaría obrar tan arbitrariamente? Y si usted obrase contra lo que ella le permite, la Administración no sería responsable de los actos de usted. Pero la Compañía de María, en nombre de la cual se consideraría que obraba siempre, quedaría como responsable.

Nuestras discusiones, mi querido hijo, no pueden acabar más que si usted se somete enteramente, en su administración del establecimiento de Layrac, a contar con la Compañía de María, sin ninguna condición, como le expliqué hace poco en mi respuesta a su Nota sobre la opinión de un abogado consultado. Si todavía, mi querido hijo, se retrasa lo más mínimo esta sumisión auténtica y sincera, usted me pondrá en la obligación urgente de hacer pública mi declaración de que la Compañía de María no se hace de ningún modo responsable de las deudas que usted pueda contraer.

Cuando envié al P. de Trincaud y al sr. Ducos mis Observaciones respecto a la Nota de usted sobre la opinión de un abogado consultado, ofrecí al P. de Trincaud, si usted se sometía con franqueza y de buena gana, sin subterfugio ni condición alguna, desplazarme a Layrac y tratar de arreglar todo. ¿Cree usted que no estoy interesado en la prosperidad de Layrac? Pero mi interés debe estar subordinado a los medios que la prudencia puede admitir. En el estado en que usted se encuentra, no debo tener que probarle las razones de mis órdenes o prohibiciones. Escucharé sin duda sus observaciones: pero después, deberá atenerse a lo que se decida y se ordene, y actuar de buena gana en beneficio del establecimiento y de su desarrollo. Tiene que comprender que, sin esa actitud previa, no puedo ir a Layrac sin ponerme en un compromiso, o más bien, sin poner en un compromiso a toda la Compañía. También sería posible que mi presencia en Layrac, y el buen entendimiento que hubiese entre nosotros, ahogara los gérmenes de escándalo que empiezan a aparecer en algunos sitios y que hacen lamentarse ya a tantas personas. Sería posible igualmente que el internado tuviese más



alumnos: porque su manera arbitraria de proceder será indudablemente poco apreciada por muchas personas sensatas. Es posible todavía que usted escuche el lenguaje de la religión, que es siempre el de la fe, luz de la fe que no es contraria a la razón, pero es muy superior a ella: por ejemplo, este principio a aplicar a la propuesta que usted me hace de una Sociedad financiera: [*Que nadie, comprometido en el servicio de Dios, se mezcle en asuntos seculares*]<sup>23</sup>.

Me detengo aquí, mi querido hijo, para no hacerle esperar demasiado mi respuesta. No dejaré de testimoniar que le tengo un sincero y paternal afecto.

P.S. No he podido, mi querido hijo, descubrir el sentido de sus letras iniciales en esta frase de su carta: «es el resultado inmediato... s. g... en este estado de cosas».



**S. 825 bis. Saint-Remy, 26 de febrero de 1836**  
**Al P. de Trincaud, Agen**

(Copia – AGMAR)

Señor Vicario,

Acabo de recibir una carta del P. Lalanne, fechada en Layrac el 15 de febrero. Me dice que no ha recibido la carta que usted ha tenido la bondad de anunciarle; él me envía al mismo tiempo el prospecto de una sociedad por acciones para el establecimiento de un colegio completo en Layrac. Pienso que usted ya conoce este prospecto. He creído conveniente hacer copiar para usted la respuesta que le doy por este mismo correo. Supongo que habrá recibido mis observaciones respecto a la nota de él sobre la opinión de un abogado consultado. Sigo esperando, gracias a la acertada intervención de usted, poder reducir esta cabeza tan exaltada y tan obstinada en sus ideas, y que, por otra parte, podría hacer tanto bien.

Con mi más profundo respeto...

**S. 825 ter. Saint-Remy, 26 de febrero de 1836**  
**Al señor Mémain, Layrac**

(Copia – AGMAR)

Su puesto en Layrac, mi querido hijo, se ha hecho insoportable y peligroso para usted y también para la Compañía. Tranquilice un poco a los proveedores<sup>24</sup>.



**S. 825 quater. Saint-Remy, 4 de marzo de 1836**  
**Al sr. Ducos, abogado, Agen**

(Copia – AGMAR)

Señor,

Me entero de que el P. Lalanne sigue pidiendo préstamos y contrayendo deudas. Si a la recepción de esta carta no ha tenido usted un conocimiento formal de una sumisión franca del P. Lalanne a contar con sus coasociados representados por su Superior sin ninguna condición, remitiéndose, para el sostenimiento y desarrollo del establecimiento de Layrac, a sus

<sup>23</sup> *Nemo militans Deo implicat se negotiis saecularibus* (2 Tim 2,4).

<sup>24</sup> Cita de la memoria del sr. Mémain del 24 de agosto de 1841 (AGMAR, 6.2.50).

delegados, le ruego y le autorizo a hacer, en mi nombre y de mi parte, la declaración pública de que no me hago responsable de todas las deudas que pudiera contraer el P. Lalanne, aunque sea uno de los principales asociados de la Compañía de María.

Le ruego que no ponga nada que pueda ser personalmente injurioso para él, e incluso que destaque sus talentos sobre todo para la educación de la juventud. Antes de hacer publicar dicha declaración en los periódicos del departamento, le agradeceré que la comunique al P. de Trincaud y haga todas las modificaciones que no conciernan al fin que nos proponemos: o sea, que ya no soy responsable de las deudas que él contraiga.

En cuanto yo tenga conocimiento de su sumisión, restableceré provisionalmente la contabilidad y me desplazaré allí lo antes posible para arreglar definitivamente todos los asuntos de este establecimiento.

Habría podido ver, señor, por la nota que el P. Lalanne ha escrito sobre la opinión de usted, que no había en él una franqueza total y que mis observaciones sobre dicha nota apoyaban enteramente la opinión de usted. No creo haber dicho nada que no pueda probar.

Dígnese recibir...



**S. 825 quinquies. Saint-Remy, 4 de marzo de 1836**

**Al señor Mémain, Layrac**

(Copia – AGMAR)

Usted ha pedido prestados 5.000 francos al sr. Maydieu en su propio nombre particular. Tenga cuidado de que esta suma no se emplee más que en el pago de las deudas urgentes que la Compañía esté obligada a reconocer<sup>25</sup>.



**S. 825 sexties. Saint-Remy, 5 de marzo de 1836**

**Al P. Bardenet, Acey**

(Orig. – AGMAR)

Mi respetable cooperador,

El sr. Clouzet presentó, a modo de consulta, su contrato de compra en la oficina de registro de Amance; se le pusieron algunas objeciones sobre los mil doscientos francos de renta vitalicia. Al aproximarse el final del plazo de registro, el sr. Clouzet vino a hablarme de ello; le respondí lo que no he cesado de indicar, como usted sabe, que me parecía muy conveniente que fuese consultado el sr. Perrot, cuyos conocimientos tanto hemos apreciado. Desarrollé, a mi manera, los principios según los cuales el sr. Perrot había actuado al inicio. El sr. Clouzet salió el mismo día para Besanzón sin tan siquiera avisarme. Al sr. Perrot no le satisfizo el documento que hemos redactado; pide dos días para volver sobre él y también para consultar; efectivamente dos o tres días después, el sr. Clouzet recibió en Saint-Remy el proyecto cuya copia usted encontrará aquí abajo.

He creído conveniente escribir al sr. Perrot la carta cuya copia está también aquí abajo. Cuando reciba la respuesta, se la transmitiré a usted íntegramente. En la tercera cuestión que me he tomado la libertad de plantearle, no he creído deber decirle los medios que hemos

---

<sup>25</sup> Cita de la memoria del sr. Mémain del 24 de agosto (AGMAR, 6.2.50).

tomado hasta ahora; aunque hayan tenido cierto éxito, no tengo mucha confianza en ellos. ¿Se podrán encontrar otros más seguros?

El sesgo de nuestros asuntos en el Midi parece mejorar. Creo que me veré obligado a desplazarme a Agen y a Layrac para finalizarlos.

Con mi respetuoso afecto, su muy humilde y obediente servidor.

#### COPIA DEL PROYECTO REDACTADO POR EL SR. PERROT

El infrascrito, Guillermo José Chaminade, sacerdote, canónigo honorario de la Iglesia metropolitana de Burdeos donde tiene su domicilio

Ha vendido con las cláusulas de garantías más amplias a los srs. Domingo Clouzet, residente en Saint-Remy, Carlos Rothéa, sacerdote, y su hermano Luis Rothéa, ambos residentes en Saint-Hippolyte, departamento del Alto Rin, infrascritos, y al que sobreviva de los tres:

los bienes raíces que le pertenecen en el territorio de Saint-Remy, cantón de Amance, departamento del Alto Saona, y que consisten:

1º en un palacio, edificios, patios, jardines, huertos, parque, campos, prados, viñas y bosque; todo cerrado por muros con el terreno necesario para girar alrededor con un coche

2º en una granja con las casas, edificios, campos, prados, viñas e instalaciones que dependen de ella.

Esos inmuebles, que el vendedor ha disfrutado o ha debido disfrutar, están detallados en el contrato de compra al P. Bardenet que hizo el 17 de mayo de 1823, ante el sr. Belamy y su colega, notarios de Besanzón, cuya copia ha sido remitida a los compradores.

No entendiendo dicho vendedor incluir en la presente venta los bosques que existen más allá de estas propiedades, se reserva su venta y tendrá tres años para limpiarlo.

Por precio de la presente venta, los compradores solidariamente y con la obligación solidaria de sus herederos pagarán al señor vendedor en su domicilio, sin requerimiento y sin descuento, la renta anual y vitalicia de cuatro mil francos y de antemano.

Los compradores han cumplido el primer plazo de pago al P. Chaminade, que les ha dado el recibo; han suscrito también pagarés por una suma de doce mil francos, valor de los tres plazos futuros que los compradores pagarán, incluso en el caso de que el vendedor llegase a morir antes de su vencimiento.

Esta cláusula es de rigor y sin la esperanza de su cumplimiento no se hubiese consentido la presente venta.

En el caso de que conviniese a los compradores depositar las presentes en el estudio de un notario para autenticar el contrato, el sr. Chaminade da al sr.... poder de representarle en el acto de depósito y de reconocer sus escritos y firma y de acordar todas las estipulaciones que él crea razonables, dándosele los poderes más amplios a este efecto.

Hecho con cuatro copias en Saint-Remy el.... 1836.



**S. 825 septies. Saint-Remy, 5 de marzo de 1836**  
**Al señor Perrot, Besanzón**

(Copia – AGMAR)

Me alegro de haber insistido en que el sr. Clouzet fuese a recibir los consejos de usted antes de que el contrato de venta fuese definitivo. El proyecto que ha tenido la bondad de redactar me agrada mucho; lo considero inatacable, pero me permitiré todavía algunas cuestiones, no sobre el fondo del proyecto, pero aprovechando la confianza que su bondad me ha inspirado.

1º ¿No sería necesario que el P. Bardenet me descargase por escrito de los diez mil francos que debo pagar a sus herederos después de su muerte, por el acto de venta que me ha consentido del palacio y de la finca de Saint-Remy?

2º ¿Que los nombres de mis compradores sustituyesen a mi nombre en el contrato privado sin legalizar que me compromete a pagarle 1.900 francos de renta vitalicia? Me acaban de advertir que usted no conocía ni el contrato primitivo, ni el privado; tengo el honor de transmitirle copias de uno y otro.

3º ¿Qué medios hay para prevenir las incidencias que pueden resultar de esos actos de venta o donación contra los posibles acontecimientos o la inconstancia humana? Para el acto actual, no tengo ningún tipo de preocupación respecto a los compradores; pero como se presenta poco más o menos el mismo caso, en otras formas, y podrían ocurrir con el tiempo abusos graves de confianza, me parece conveniente emplear algunos medios para prevenirlos; por ejemplo, un cierto número de asociados han comprado, aparentemente para la Compañía, bienes inmuebles más o menos considerables, algunos muy considerables a su propio nombre particular. ¿Qué clase de escrito podría proteger contra sus herederos a su muerte y contra cualquier otra disposición?

La forma de esos escritos me parece que debería ser diferente del escrito que se haga, si es posible, del caso actual en que yo mismo soy el vendedor.

Ya ve qué confianza tengo en usted, es total así como el respetuoso reconocimiento con el que...



*El P. Lalanne, amenazado por la declaración que liberaba a la Compañía de los préstamos y de las deudas contraídas por él, adoptó un lenguaje más moderado, y señalando en las cartas de su Superior los pasajes susceptibles de discusión, entró en la vía de las concesiones y de la sumisión. De ahí las cartas siguientes.*

**826. Saint-Remy, 7 marzo de 1836**

**Al P. Lalanne, Layrac**

(Copia – AGMAR)

Respondo, mi querido hijo, a su carta del 26 de febrero en cuanto la he recibido.

No puedo señalarle ninguna causa razonable de que usted no haya recibido mi carta del 6 hasta el 21 de febrero y no haya sido sellada hasta el 16. Si su respuesta, que usted dice perentoria, no me hubiese sido enviada, sin duda no me habría irritado en absoluto: no recuerdo en mi vida haberme irritado nunca ante unas buenas razones, aunque sean contrarias a mis puntos de vista y a mis sentimientos.

Si es verdad, mi querido hijo, que desea sinceramente una conciliación entre nosotros, si es verdad que no busca más que la paz y la gloria de Dios, ¿por qué no acepta de buena gana y con sencillez, una contabilidad con la Compañía de María, para cuyo bien usted dirige el establecimiento de Layrac? Toda la dificultad está aquí; me parece que le he escrito bastante claramente: es un asunto completamente civil. No mezclemos las cuestiones religiosas con las cuestiones civiles, aunque tengan por así decir el mismo objeto. Usted desea una conciliación y aleja continuamente el momento.

No interpretaré aquí sus intenciones; pero, si una vez recibida esta carta, no restablece la contabilidad que tan injustamente ha violado y no pone en manos del P. de Trincaud o del sr. Ducos, abogado, una promesa de contar siempre con la Compañía y de atenerse siempre, para el empleo de ingresos de toda clase que pueda tener, a lo que está ordenado y establecido para el cuidado del internado, o para reparaciones, construcciones, mejoras, etc.,

pediré al sr. Ducos que haga pública mi declaración de que no me hago responsable de todas las deudas que pueda usted contraer.

Usted me dice, mi querido hijo, que el sr. Mémain ya me ha rendido cuentas. – No, mi querido hijo, el sr. Mémain no me ha rendido lo que se llaman cuentas, hablando de una verdadera contabilidad. Me envió recientemente una lista de todos sus acreedores —la suma total de las deudas ascendía, creo, a más de 19.000 francos— y declaró 20 francos en caja, sin decir ni palabra del montante de los ingresos. ¿En qué lugar del mundo una sociedad cualquiera aceptaría una rendición de cuentas semejante, con ingresos sin embargo importantes?

Destacaré una expresión de su carta muy fuera de lugar: *Aunque la voluntad de mi Superior me parezca abiertamente hostil*. Si esa voluntad fuese hostil, habría actuado de manera muy diferente. Es muy extraño que usted no vea los muchos miramientos que su amistad para con usted le hace tener, con riesgo de comprometer gravemente los intereses de la Compañía a la que usted pertenece.

No cesaré, mi querido hijo, de rezar y hacer rezar para que Dios se digne abrirle los ojos. Como le tengo verdaderamente un gran afecto, los intereses de su alma me preocupan más que los intereses temporales.



**827. Saint-Remy, 8 de marzo de 1836**  
**Al P. de Trincaud, vicario general de Agen**

(Copia – AGMAR)

Señor Vicario,

Por la carta del pasado 26 de febrero que acaba de escribirme el P. Lalanne, veo todo el interés que usted tiene la bondad de poner para una total conciliación entre nosotros, lo que le agradezco muy sinceramente. Como puede suceder que usted conozca el contenido, sin conocer al autor, tengo el honor de transmitirle una copia, con una copia también de la respuesta que le doy directamente por el mismo correo<sup>26</sup>.

Si no tiene cuidado, sr. Vicario, el P. Lalanne se le escapará cuando crea tenerlo. Para parecer lógico e inatacable en sus opiniones, hace de hábil sofista; quiere alargar las discusiones para recorrer mientras tanto el mayor camino posible en la línea de sus proyectos, etc., etc. No hay nada de malo, nada de falso y de malicioso en sus intenciones; pero hay empirismo, grave imprudencia, y por consiguiente peligro en la misma proporción. Ya no es el momento de retenerle con las leyes de la religión y de la conciencia; mi autoridad, desde este punto de vista, ya no es nada cuando se ve contrariado en sus ideas: me creo obligado a utilizar las vías humanas de la justicia y la buena fe: [*Lo más importante de la ley*]<sup>27</sup>.

Nadie dudará de que yo quiera la prosperidad del establecimiento de Layrac, tanto si permanece unido a la Compañía de María como si separa de ella. Si permanece unido, Layrac es uno de nuestros grandes medios para que la Compañía termine de salir del horroroso atolladero en que se le metió —sin el P. Lalanne este atolladero no habría existido—; si se separa, será difícil, si no tiene ganancias considerables, que pueda pagar a la Compañía lo que le deba, y solo podrá ganar si Layrac es floreciente. Pero la Compañía no pretende contar con él; es él quien debe contar con la Compañía.

---

<sup>26</sup> Se observará la lealtad del P. Chaminade en este procedimiento, que es habitual en él, de comunicar a los interesados toda la correspondencia que recibe y que envía.

<sup>27</sup> *Quae graviora sunt legis* (Mt 23,23).

A pesar de todos los disgustos y problemas que nos causa, todo habrá acabado, si, de buena gana y con rectitud, se crea una auténtica contabilidad, como es debido, como lo exigen la justicia y la prudencia, como había sido prevista, como está en el espíritu de nuestras Constituciones, –como él lo sabe muy bien, porque hemos batallado sobre este único tema durante cerca de tres años, cuando él era Superior de Saint-Remy, y para evitar los escándalos que podían resultar de una escisión completa, tuve que hacer también grandes sacrificios. Y aquí es donde él quisiera llevarnos: conseguir una independencia total, mediante sin duda unas retribuciones que él pagaría o no pagaría, pero que prometería pagar cuando pudiera.

¿Cómo puede darse todo esto, me dirá usted quizá, en un sacerdote religioso, cuyas palabras y conducta son tan íntegras? – Sabe arreglárselas muy bien. La Compañía está, dice él, sin Constituciones establecidas, aprobadas y autorizadas, sobre todo por el Papa: en consecuencia, no se considera obligado por sus votos. Sin embargo, cuando alguna vez entra en sí mismo, cree que debe ejecutar y hacer ejecutar las órdenes que yo doy si son conformes a su razón. Comunica sus temores y sus principios a los que cree dispuestos; presenta la Compañía de María casi en ruinas: felizmente él está allí; él, que tiene el verdadero espíritu de la Compañía, recogerá los restos, irá humildemente a ponerse a los pies del Soberano Pontífice, etc., etc.

Las infracciones al voto de pobreza son explicadas fácilmente: él, que se cree independiente y obligado a obrar en bien de la Compañía y con unos coasociados que entienden poco o demasiado poco de esto, ¿no puede comprar, enajenar, solicitar préstamos, etc., etc.? ¿No es necesario que sus modos de actuar, de acuerdo con su posición y el rango que ocupa o que quiere ocupar, expresen desahogo, medios, en una palabra, una buena imagen? Con las ilusiones que él se hace, puede excusar piadosamente todas las infracciones al voto de pobreza; puede incluso creer que todo es para la gloria de Dios y ofrecérselo a él, y considerar celosos, envidiosos, enemigos a todos los que no piensan como él.

Al empezar esta carta, sr. Vicario, yo quería hablarle únicamente de los hechos y me he dejado arrastrar a hablarle de la persona. ¿Era un deber que el Espíritu del Señor me habría hecho cumplir? Lo deseo de todo corazón. Dígnese, etc.



**S. 827 bis. Saint-Remy, 8 de marzo de 1836**  
**Al señor Ducos, abogado, Agen**

(Copia – AGMAR)

Señor,

Me parece que ha llegado el momento decisivo de hacer la declaración, en mi nombre, de la que le hablé en mi carta anterior. Le envío copia de la carta que acabo de recibir del P. Lalanne y de la respuesta que le doy; solo busca alargar el asunto, ganando siempre tiempo con sus discusiones. Se trata de organizar en Layrac una verdadera contabilidad; yo había nombrado para ello al sr. Mémain; él se ha dejado dominar completamente por el P. Lalanne. En Burdeos todo se ha hecho tal como quería este último; en Layrac lo mismo. A fuerza de pedir las cuentas, he recibido unas de Burdeos, no hace mucho tiempo, y bastante recientemente la cuenta de las deudas que el P. Lalanne ha contraído y que ascienden a más de 19.000 francos.

Por otra parte, en cada carta del sr. Mémain, solo vaguedades, imposibilidad de llevar las cuentas, que la situación es insostenible, que Layrac donde la Compañía debía encontrar su vida iba a convertirse en su tumba, y que, sin embargo, el establecimiento era muy floreciente. Es absolutamente necesario que el P. Lalanne se someta a una contabilidad efectiva, contabilidad que abarque el pasado y el presente; el pasado, es decir las deudas de Burdeos y ahora de Layrac; el presente, el sostenimiento y el desarrollo del establecimiento en la

proporción debida. Si el P. Lalanne no declara inmediatamente que se somete de buena gana, pura y simplemente, y si, por tanto, no da al sr. Mémain plena libertad de acción para establecer este equilibrio en la contabilidad, si no quiere prestarse a todos los ahorros que podrían hacerse de forma conveniente, le ruego, señor, que haga la declaración que le pido y de acuerdo para la forma con el P. de Trincaud.

Si a pesar de las promesas escritas del P. Lalanne y a pesar de una apariencia de libertad de actuación para el sr. Mémain, este se encuentra de nuevo estorbado en sus operaciones, si todo el dinero proveniente de los internos o de sus cuentas no es colocado en la caja de la contabilidad (y ahora estamos en época de ingreso de las pensiones), en ese caso y sin nueva orden, habrá que hacer, señor, dicha declaración. Voy a escribir al sr. Mémain cómo debe cumplir su responsabilidad en este momento; porque es él entonces quien se convierte en responsable en lugar del P. Lalanne; si este último se comporta con sensatez, el sr. Mémain podrá necesitar los consejos de usted. Le agradeceré que se los prodigue.

Usted ve la necesidad que hay de establecer en Layrac un orden severo de contabilidad. Presumo que, después, el P. Lalanne estará contento por la paz y la tranquilidad que resulten para él.

Si usted se ve obligado, señor, a hacer la declaración, veremos enseguida la manera de seguir este asunto; efectivamente, no podemos quedarnos ahí. Si, por el contrario, el P. Lalanne se presta de buena gana a la contabilidad y, al haber ido muy lejos, no sabe cómo hacer para dar marcha atrás ni para poner en orden la contabilidad, tanto respecto al pasado como al presente, me desplazaré ahí gustosamente para ordenar todo lo mejor posible; pero todo esto supone siempre la buena voluntad por parte del P. Lalanne, porque es muy posible que yo no admita sus ideas, o que suspenda gradualmente la ejecución de las que admita.

Reciba aquí...



**S. 827 ter. Saint-Remy, 9 de marzo de 1836**

**Al señor Mémain, Layrac**

(Copia – AGMAR)

No sé, mi querido hijo, si tiene conocimiento de la carta que el P. Lalanne acaba de escribirme con fecha del pasado 26 de febrero. Si no se encuentra usted en Agen a la llegada de esta carta, podrá encontrar una copia en poder del sr. Ducos y en poder del P. de Trincaud. He respondido al P. Lalanne, y envío igualmente copia de mi respuesta a ambos señores. Hay que acabar con esto de una vez; el único medio de acabar es una contabilidad bien ordenada. Si el P. Lalanne no se somete de buena gana y francamente, el sr. Ducos hará inmediatamente la declaración de la que ya le he hablado a él, tanto en la carta que le escribí antes como sobre todo en la de hoy, cuya copia le incluyo aquí para su gobierno. Es preciso que el P. Lalanne le deje ejercer su responsabilidad como la ejerce en la Compañía. Habrá visto que en mis ataques contra el P. Lalanne, nunca le he incluido a usted, porque comprendía o que él prescindía de usted o no le dejaba libertad haciéndole incluso a veces adoptar sus ideas sobre el orden de la contabilidad. La dificultad no es saber si tal y tal cosa sería muy beneficiosa en Layrac, sino si, por obtener ese beneficio, se perjudica el pago de las deudas atrasadas. Hay que seguir normas muy estrictas en una contabilidad responsable del pasado y del presente. Si tal como están las cosas usted no ve cómo cubrir el pasado y el presente en la contabilidad, avíseme, y, si fuera necesario, yo me desplazaría gustosamente a Layrac para encontrar el medio de equilibrar la contabilidad de modo que pueda bastarse a sí misma tanto respecto al pasado como al presente. Lo propongo al P. Lalanne enviándole copia de la carta que escribo al sr. Ducos.

En asunto de cuentas, mi querido hijo, hay que tener un gran rigor; sea siempre leal con el P. Lalanne, complaciente incluso en todo lo que se puede hacer, pero muy estricto y

muy riguroso en todo lo que es de contabilidad. Envuelva sin embargo este rigor en formas educadas y amistosas; que no haya nunca discusiones; si hay dudas, usted me las plantea; pero no empiece decidiendo con el pretexto de que yo aprobaría o desaprobaría si estuviese ahí. Si el P. Lalanne acepta francamente la contabilidad tal como yo la entiendo, y tal como lo pide también el derecho natural, si le da una libertad plena, cuide de que todos los ingresos entren en su caja. En esta época de Pascua es cuando mayor número de ingresos se hace: en ese tiempo usted debe encontrarse en la casa y no estar ausente como hizo en la entrada de Todos los Santos.

El panadero del sr. Olivier en Noailles me ha escrito que el P. Lalanne ha rechazado un pagaré del señor Olivié, creo que por un montante de 326 francos, y que este pagaré le había sido devuelto con una letra de resaca. El sr. Olivier, por su parte, me escribe de Burdeos donde se ha retirado, que él había acordado con usted el pago de este pagaré, que además había hecho llevar todos los muebles y enseres que tenía en Noailles. El P. Lalanne ha obrado imprudentemente rechazando el pagaré aunque no tuviese dinero y aunque este pagaré hubiese sido cursado un mes antes de lo convenido; hubiera podido aceptarlo para pagarlo a un plazo de su conveniencia. ¿Qué hacer en este tejemaneje? Voy a escribir al sr. Olivier que, puesto que había el acuerdo de pagar la orden entre usted, el P. Lalanne y él, y el mobiliario se ha llevado a Layrac, envíe un nuevo pagaré a su panadero a la orden de usted o del P. Lalanne, incluyendo los gastos de la devolución.



**828. Saint-Remy, 15 de marzo de 1836**  
**Al P. Lalanne, Layrac**

(Copia – AGMAR)

He recibido, mi querido hijo, con la carta del P. de Trincaud del 5 de este mes, la respuesta de usted a mis Observaciones respecto a su Nota sobre la opinión del abogado consultado, en Layrac del 1 de los corrientes; acabo de recibir también su carta del 3 de los corrientes. Dejemos de batallar, mi querido hijo, puesto que estamos poco más o menos de acuerdo. Envíeme, por medio del P. de Trincaud, la declaración pura y simple de su sumisión a una contabilidad, con la Compañía de María, de todos los ingresos que pudiera tener el establecimiento que usted dirige en Layrac; contabilidad que abarca el pasado y el presente; que abarca el pasado, es decir el pago de las deudas de la Compañía en Burdeos y también de las deudas que ha contraído en Layrac; que abarca también el presente, el sostenimiento y mantenimiento del establecimiento como internado o colegio, su mejora, su crecimiento, etc., remitiéndose enteramente a la competencia tanto del contable como del Consejo de la Compañía de María ante el cual él es responsable.

No tenga ningún temor, mi querido hijo, de esta medida, por muy rigurosa que le parezca. Si la obra de Layrac está en los planes de Dios, no dejará de prosperar. Es muy posible que la rapidez [excesiva] de sus éxitos hubiese [sido] la primera causa de su ruina. Trabajemos desde luego con todas nuestras fuerzas por el bien de la religión y la gloria de nuestra augusta Madre: pero que sea con sensatez y según los principios de la justicia, de la rectitud y del honor.

Estoy muy lejos, mi querido hijo, de inculpar sus intenciones o de creer que quisiera usted ser injusto y que no tenía en cuenta para nada el honor y la delicadeza: pero no opino exactamente igual que usted cuando me dice que la intención santifica los asuntos más seculares. Sigo creyendo que la máxima de san Pablo: [*Que nadie, comprometido en el servicio*



*de Dios...*] podía tener una buena aplicación en el lugar en que la he citado<sup>28</sup>; pero no importa, puesto que estamos poco más o menos de acuerdo en la cuestión de la contabilidad, dé al sr. Mémain plena libertad; anímele incluso a cumplir bien su función.

Procure, mi querido hijo, hacer la declaración que le pido en un papel distinto y separado: esta precaución es para no impedirle que me escriba aparte todo lo que considere oportuno.

Iré a Layrac, mi querido hijo, en el mes de abril. Tengo todavía asuntos importantes para resolver aquí: quiero también hacer una última visita al Noviciado de Courtefontaine, que se puebla de buenos sujetos y donde reina un gran fervor.

Despacharé todo, sin embargo, con la mayor prontitud posible; estoy impaciente por ir a abrazarle efectivamente, no pudiendo hacerlo ahora más que de corazón y por escrito.



**S. 828 bis. Saint-Remy, 15 de marzo de 1836**  
**Al P. de Trincaud, Agen**

(Copia – AGMAR)

He recibido con gran agradecimiento su carta del 5 con la respuesta del P. Lalanne a las observaciones que yo había hecho respecto a la nota sobre la opinión del abogado consultado. Aparte he recibido una carta del P. Lalanne fechada en Layrac el 3 de este mes. Parece que estamos tocando el final de un acuerdo definitivo y ya comprenderá usted que no pido más.

Al responder al P. Lalanne, no vuelvo de ningún modo sobre el pasado, ni siquiera sobre la justificación de sus actos contenida tanto en su respuesta a mis observaciones como en la última carta que él me escribió. Le adjunto la copia de mi última respuesta que le envío a él directamente por correo.

La mediación de usted tan pacífica acabará por quitar toda dificultad, si el P. Lalanne causase todavía alguna otra.

Suyo...



*Por el mismo correo, el Fundador trazaba al señor Mémain su línea de conducta.*

**829. Saint-Remy, 15 de marzo de 1836**  
**Al señor Mémain, Layrac**

(Copia – AGMAR)

Es el momento, mi querido hermano, de retomar un nuevo ánimo. Hay motivos para creer, por las cartas que he recibido del P. Lalanne, que él no entorpecerá más la contabilidad que debe haber en Layrac y que me hará de buena gana la declaración que le pido por carta, de la que le envío copia. Encontrará sin duda esta contabilidad en un estado lamentable: poco en la caja y deudas por todas partes: quizá pueda usted remediar el primer choque con los 5.000 francos pedidos en préstamo.

Su contabilidad tiene tres aspectos, que deben ser sopesados siempre con habilidad: las deudas de la Compañía en Burdeos, las deudas actuales de Layrac, y el sostenimiento del establecimiento: sopesese todo. Va a tener ingresos considerables. No importune al P. Lalanne

---

<sup>28</sup> Ver el final de la carta 825. [*Nemo militans Deo...* (2 Tim 2,4)].

exponiéndole las dificultades en que pueda encontrarse, sino resista, siempre con lealtad, a todo lo que no esté en el orden de una estricta y rigurosa economía. El P. Lalanne dice que va a cesar toda [obra de acondicionamiento] hasta que se encuentren los medios para poder continuar lo que se juzgue conveniente. Nada debe hacerse arbitrariamente; pero tenga cuidado: no hay que cesar con alboroto, y como si hubiese sucedido algo grave.

Su cargo, mi querido hermano, le hace responsable ante Dios y ante los hombres: ante Dios, puesto que es uno de los cargos para los que se exige ordinariamente el juramento de cumplirlo con toda integridad; ante los hombres, ante la Compañía de María, puesto que ella [le confía] un empleo que puede ponerla en condiciones de cumplir el deber de justicia y de salvar su honor.

Si el P. Lalanne opone alguna resistencia, si inclina la balanza del lado de sus ideas y proyectos de grandeza y de suntuosidad, avíseme enseguida, pero resista; y también [si] todo marcha tranquilamente, escríbame cada 10 o 15 días sobre la situación financiera de su caja.

Si, como espero, todo marcha bien, le iré a ver el próximo mes de abril, como le comunico al P. Lalanne. Ya me he visto obligado a enviar a Burdeos 5.000 francos en tres momentos diferentes, para que no se supiese o se supiese poco de las desgraciadas desavenencias que han tenido lugar.

Anime al P. Lalanne cuando haga falta en el caso de que crea que su reputación entre el público o la confianza de la que gozaba en la Compañía se han visto mermadas. Con la ayuda de Dios, todo volverá a su cauce, y mejorará. Le abrazo, etc.



**829 bis. Saint-Remy, 22 de marzo de 1836**  
**Al señor Gaussens, Agen**

(Copia – AGMAR)

Yo, el infrascrito, Superior general de la Compañía de María, autorizo por las presentes al sr. Gaussens, miembro de la Compañía de María y jefe de las escuelas primarias de Agen, a aceptar en mi nombre y para el establecimiento de las escuelas primarias gratuitas de Agen, un legado hecho por el sr. Santiago Francisco Ignacio Dalès Latour, el cual legado es una renta de cien francos en una inscripción (nº 133) de doscientos francos de renta anual, fechada en Agen el 15 de marzo de 1820.

Autorizo también a dicho sr. Gaussens a hacer las gestiones necesarias para obtener el capital y colocarlo en la escuela que se construye en Agen. Los herederos de dicho sr. testador verían en ello una nueva garantía de la intención de la Compañía de hacer permanente en Agen la obra de las escuelas gratuitas.

Dado en Saint-Remy, 22 de marzo de 1836, donde me encuentro de visita, con mi propia firma.



**S. 829 ter. Saint-Remy, 24 de marzo de 1836**  
**Al señor Mémain, Layrac**

(Copia – AGMAR)

A usted corresponde, mi querido hijo, seguir adelante con toda cordura, diligencia y firmeza. Quizá no se presente en nuestra vida una ocasión igual para darle una muestra de la confianza que tengo en usted. No se turbe, no se sorprenda, no se inquiete. Rezaré por usted.

*Con ocasión de la fiesta de San José, el P. Lalanne y los religiosos de su comunidad, siguiendo la antigua tradición de la Compañía, felicitaron al Buen Padre, a lo que el P. Chaminade respondió con la carta siguiente.*

**830. Saint-Remy, 25 de marzo de 1836**

**Al P. Lalanne, Layrac**

(Copia – AGMAR)

He leído con gran interés, mi querido hijo, todas las firmas de la comunidad de Layrac, a continuación de las felicitaciones y buenos deseos que me manifiesta. La ocasión era preciosa y delicada: estábamos de acuerdo y se acercaba mi fiesta: es una atención de su amistad filial, no lo dudo. Espero, de la bondad de Dios y de la protección de san José, que los días que van a suceder a la tormenta que nos ha inquietado sean los más hermosos de nuestra vida.

La expresión de sospecha que usted haya podido leer en mi carta del pasado día 7 no es injuriosa, como parece que usted cree. En los acuerdos de asuntos humanos se encuentran de ordinario precauciones que se toman generalmente y que la prudencia ha sugerido, aunque no se sospeche especialmente de la persona con la que se trata.

Esté tranquilo, mi querido hijo; amémonos siempre; estrechemos cada vez más los lazos que nos han unido: que ya no haya entre nosotros ninguna recriminación del pasado. No hablemos más que del presente y del futuro; hagamos la obra del Señor con celo sin duda, pero también con prudencia.

Crea, mi querido hijo, en mi muy cariñosa y muy sincera amistad.

**S. 830 bis. Saint-Remy, 25 de marzo de 1836**

**Al P. de Trincaud, vicario general, Agen**

(Copia – AGMAR)

Señor Vicario,

La tormenta parece totalmente calmada. Él me dice que le envía a usted, así como al sr. Ducos, su declaración. Parece que se ha sentido muy afectado por mi última carta; ha encontrado muy injuriosa la expresión de sospechas, y eso es una prueba de que va de buena fe y de que se puede confiar en su promesa. Le doy la respuesta cuya copia va después de esta carta. Las razonables y caritativas recomendaciones de usted han contribuido poderosamente a detener este grave asunto que podía haber llegado a ser tan serio.

Dígnese recibir aquí un primer testimonio de...

*El mismo día de San José, 19 de marzo, el P. Lalanne había dirigido al Buen Padre una carta personal, que contenía la declaración de sumisión esperada desde hace tanto tiempo: estaba fechada la víspera y escrita en estos términos.*

El P. Lalanne acepta de buena gana y con sencillez una contabilidad con la Compañía de María, en bien de la cual él dirige el establecimiento de Layrac. Esta contabilidad, nunca la ha violado injustamente; nunca se ha negado a ella; nunca ha puesto ningún obstáculo consciente y voluntariamente. No tiene ninguna dificultad para prometer en manos del P. de Trincaud y del sr. Ducos que contará siempre con la Compañía de María y justificará siempre el empleo que haya hecho de los ingresos de todo tipo.

En cuanto a la segunda parte de la promesa exigida, a saber, atenerse siempre a lo que se regule y establezca para el modo de llevar el internado, pide que previamente se le haga una comunicación directa y completa de este reglamento: no pudiendo nadie comprometerse sin saber positivamente a qué se compromete.

*Pero no se habían disipado todas las nubes, porque, a decir verdad, el P. Lalanne no había escrito esta declaración más que forzosamente, y a los dos días, el 21 de marzo, escribía de nuevo al Fundador en los siguientes términos.*

Abreviemos, mi venerable Padre, porque el tiempo es corto, tanto para mí como para usted... En la carta que usted recibió ayer, le pido el Reglamento que usted quiere darme, en cuanto a lo temporal, para la gestión del internado. En realidad, este Reglamento no lo conozco, no puedo adivinarlo; pero sé de una manera indirecta, por una carta que me ha comunicado el sr. Mémain, cuáles son las bases sobre las que usted quiere establecerlo. Sé también que él le ha informado de la conversación que hemos tenido sobre este tema: pero sería un gran error por mi parte, en un asunto tan importante, dejar que me interprete otra persona que no sea yo mismo.

No pretendo hacerme independiente, no rehúso entregarle mis cuentas: varias veces se lo he dicho ya, y ahora, que usted pone en cuestión mi probidad, lo deseo. En el futuro todas mis operaciones le serán sometidas: todos los productos netos y libres del establecimiento estarán a su disposición; no haré ninguna reparación, ningún empréstito, ninguna reparación, incluso del mobiliario, un poco considerable, sin su autorización previa; usted podrá ver mis libros siempre que quiera; usted designará a quien quiera para vigilarme.

Pero un Administrador de lo temporal y responsable en el sentido que usted da a entender al sr. Mémain, ¡no! Sería un amo; sería otro Jefe en la misma casa; y ni mi responsabilidad para con los padres de mis alumnos, que se apoyan en mí, tanto para la educación física como para la educación moral; ni los principios a los que solo pueden estar supeditados mis compromisos para con la Compañía; ni la desgraciada experiencia que he vivido durante tres penosos años de mi vida, me permiten aceptarlo. He expresado al sr. Mémain y le expreso a usted de antemano, para que sepa a qué atenerse, mi enérgica protesta. Mi resolución es inquebrantable. Ni el temor, ni el afecto ni el respeto me harán desistir. No hay ningún puesto, ninguna humillación, ningún suplicio que no esté más dispuesto a sufrir: consentir esto sería como consentir un pecado.

Habría sin embargo un medio de conseguir su fin, sin empujarme a funestos extremos. Voy a decírselo: ¡Dios quiera que le agrade! Es que usted mismo, usted que es mi Superior, sea también este Administrador de lo temporal... Vale la pena: aquí puede estar la salvación o la pérdida de todas sus obras. Venga: cuando esté aquí, haga que quien usted quiera cumpla las funciones de este cargo que usted personalmente no podrá cumplir. Si teme tanto mi cabeza ardiente, si tanto me cree un hombre perdido, venga; usted mismo será mi vigilante y mi guía: ¡así podrá usted verme y tenerme más cerca! Venga, pasaremos una esponja sobre el pasado y trabajaremos al unísono en consolidar el presente y asegurarnos el porvenir. Y cuando tome posesión de su mejor establecimiento, del que parece destinado a la mayor prosperidad, recibirá la entera y definitiva sumisión del que desde hace tiempo no llama hijo más que con amargura. Días apacibles y serenos, algunos momentos de descanso antes del sueño, le son reservados bajo el mismo cielo que vive la inocencia y la piedad de sus primeros días. Venga: no tarde más; la estación es favorable; su apartamento va a estar acabado; todos sus amigos le invitan a venir: que yo pueda pronto echarme en sus brazos y expresarle el afecto y la rectitud de mi corazón.



*El P. Chaminade respondía así:*

**831. Saint-Remy, 4 de abril de 1836**

**Al P. Lalanne, Layrac**

(Orig. – AGMAR)

He recibido, mi querido hijo, por el mismo correo, sus dos cartas del 19 y 21 de marzo pasado: la primera contenía el triple ejemplar de la declaración que le he pedido.

Yo no hubiera aceptado, mi querido hijo, esta declaración, en un asunto tan grave como este, sin estar acompañada de sus dos últimas cartas: pero para demostrarle la sinceridad de mi amistad, de mi confianza y del deseo que tengo de que vivamos en buena armonía, voy a escribir al sr. Ducos que suspenda todo.

Mientras tanto, mi querido hijo, hasta que podamos abrazarnos personalmente, sea usted realmente, y de buena gana, mi contable en todo lo que concierne a la Compañía. Ya comprende usted que esta contabilidad [no consiste] solamente en justificar el empleo que usted haya hecho de los ingresos de todo tipo, sino en no hacer sin permiso en Layrac más gastos que los rigurosamente necesarios para la gestión del internado, economizando en todo y en todas partes, y procurando siempre pagar las deudas más apremiantes tanto de Burdeos como de Layrac mismo.

En realidad, es usted, mi querido hijo, como Jefe del establecimiento, el contable y el responsable de la Compañía: habrá podido ver que, en nuestras graves discusiones, nunca me refiero al sr. Mémain.

La contabilidad, en un establecimiento grande, es una tarea muy onerosa y capaz de absorber a una persona: por eso, se establece un cargo distinto, y se le ponen incluso [al contable] ayudas según la necesidad. En los establecimientos pequeños, no hay más contable que el Jefe: él acumula todas las responsabilidades. En los establecimientos grandes, esto es imposible; pero aunque se repartan las tareas, el Jefe no es menos responsable de la economía. Si el encargado u oficial principal es también responsable, lo es mirando el bien del Jefe y de la Compañía. La Compañía, en un establecimiento, está representada en el Jefe particular de ese establecimiento; el encargado o el oficial principal no es de ningún modo dueño absoluto en su cargo: debe resistirse a las órdenes de su Superior solamente cuando este le da órdenes arbitrarias y contrarias a los deberes fundamentales de su Oficio. No debe hacerlo más que cuando la orden sea evidentemente contraria a lo que exige su cargo, porque él no es juez de su Jefe o Superior: si hay verdadera duda, al asunto se debe llevar a la Administración general.

Es inconcebible que usted haya podido ver, en lo que nosotros llamamos Jefe de trabajo, un segundo primer Jefe, o, lo que es lo mismo, dos Jefes en un mismo establecimiento.

Usted ha imaginado, mi querido hijo, que los principios de administración de las Constituciones de las Hijas de María que nosotros seguimos eran poco menos que arbitrarios, y no tenían otro fundamento que la sumisión u obligación contraída por la emisión de los votos; y que agitando o haciendo problemática esta obligación, los Jefes podían obrar arbitrariamente según sus puntos de vista, que a sus ojos serían buenos, justos y razonables. – Está usted muy equivocado, mi querido hijo; y desde que me di cuenta de su error en materia grave, he recurrido a los principios de la moral natural que constituyen las sociedades, incluso civiles; nuestra Sociedad religiosa no ha sido aprobada como civil más que porque estaba así basada; y yo no habría tenido la temeridad de pedir su aprobación si no hubiese tenido este verdadero fundamento...

Aquí me quedé en la carta el sábado, y el santo día de Pascua no pude continuarla; pero recibí su carta del pasado 25 de marzo, y continuaré la presente siguiendo el hilo de su nueva carta.

El resumen que usted me hace de su situación financiera es pavoroso, y es de suponer que el estado real, activo y pasivo, será todavía un poco peor. Usted parece muy tranquilo, porque el establecimiento, en material y en mobiliario, vale más que todas las deudas. – Como no quiero herirle de ningún modo, no calificaré esa forma de especulación; pero llego a la conclusión todavía más rigurosa de la necesidad de esta contabilidad sensata y prudente, que ahorra en todo, en la medida de lo posible, que no contrae nuevas deudas más que si todos estamos de acuerdo.

Usted cree que antes de la ejecución rigurosa de esta contabilidad, necesitaría 5.000 francos, que un padre de sus alumnos se ofrece a prestarle, y usted querría aceptarlos si se contenta con hacer el préstamo a nombre de usted personalmente. – Respondo 1º que el mismo inconveniente hay en que pida prestado en su propio nombre privado o en nombre colectivo, y usted sabe bien que su nombre personal, puramente personal, no sería realmente más que una hoja en blanco; que si le prestasen simplemente a su nombre, haciendo abstracción de su calidad de Jefe del establecimiento, el prestador no tendría ninguna garantía y que, con toda seguridad, no prestaría esta suma si, como se debe, usted le comunicase esta abstracción de su calidad. 2º Usted puede aceptar los 5.000 francos en nombre propio, que se le cualifique o no, poco importa, con tal que esta suma sea prestada lealmente, sin plazo fijo o a un plazo muy distante, remitiéndose a la delicadeza de la *Compañía que usted representa*, y que pagará en cuanto pueda liberarse de las deudas urgentes. He dicho lealmente, es decir sin otros intereses que la mucha estima de la educación e instrucción de sus hijos.

En cuanto a la terminación de algunas obras rigurosamente necesarias, como las de las letrinas, espero que podamos atenderlas. Lo repito, mi querido hijo, solo mediante el orden muy riguroso de una buena contabilidad, con la ayuda de lo Alto, podemos conseguir el sostenimiento del excelente establecimiento de Layrac. Yo tengo confianza en esa ayuda de lo Alto, si la sensatez y la prudencia dirigen los pasos de usted; si no, no tengo ninguna. Usted considera que mi prudencia es tímida, mi querido hijo: ¿sabe usted que la timidez entra fundamentalmente en lo que es una verdadera prudencia? Que si atribuye la timidez a la persona en lugar de a la prudencia, entonces habrá que darme un tutor o curador, como usted quiera...

Va usted a ir a París, para obtener su título de bachiller en ciencias: me ha extrañado que esté tan impaciente por pedirlo; pero no me dice quién le reemplazará provisionalmente como Jefe. Tampoco me dice quién le reemplazará como contable; y sin embargo, en la prisa que tiene por ausentarse –y que usted me anuncia como un flechazo, sin tiempo para hacer ningún tipo de cálculos– no veo más sujetos para sustituirle adecuadamente que el sr. Roy, como Jefe de los internos por su preocupación por las buenas costumbres, por la educación y por la instrucción, y el sr. Mémain, para la contabilidad en el sentido más riguroso. Comprendo que el sr. Mémain no tiene todo el aplomo que sería necesario en una situación como esta; pero hay que decidirse. Él conoce ya todos nuestros asuntos, y yo le obligaré a tener una correspondencia más activa, y usted mismo puede hacerle ver ya esta obligación. No pienso que usted pueda hacerse reemplazar de ninguna manera por el sr. Brunet.

Yo organizaré mis ocupaciones y mi marcha de manera que llegue a Layrac después de Pentecostés: de todos modos, nos escribiremos. Si puedo pasar por París, procuraré unirme a usted para ir juntos a Layrac.

En cuanto al sr. Olivier<sup>29</sup>, habrá que pagar sus pagarés, puesto que así se acordó, aunque el poco mobiliario que le ha enviado no valga ese montante: no hay que correr el riesgo de tener un pleito por tan poca cosa, por muchas probabilidades que se tenga de

---

<sup>29</sup> Véase carta 811, hacia el final.

ganarlo. Si la caja de Layrac sufre demasiado por este exceso de pago de mobiliario, a mi llegada dejaré algunos luses de oro para aliviarla, y ya no se hará más mención de ellos. No le hablaré aquí de Olivier: pero no tenga con él relaciones de negocios más que para acabarlos definitivamente.

El nombramiento del sr. Mémain para contable efectivo, en el sentido más riguroso, no perjudicará a nada de lo que podamos determinar cuando nos reunamos en Layrac. Está determinado y decidido que debe haber una contabilidad real, que abarca, como le he dicho varias veces, el pasado y el presente. ¿Quién ejecutará esta contabilidad tan estricta y de qué manera? Podemos esperar a nuestra reunión para establecer esto.

Le abrazo con todo afecto, mi querido hijo, de corazón y de alma.

P.S. Cuando usted lo crea oportuno, le haré ver que, en la venta de la finca de Saint-Remy<sup>30</sup>, no hay nada contrario a los Estatutos de la Compañía de María: pero ahora estamos demasiado acuciados.



**S. 831 bis. Saint-Remy, 6 de abril de 1836**  
**Al P. Bardenet, Acey**

(Copia – AGMAR)

Mi respetable cooperador,

El sr. Clouzet me dio a leer la carta que usted le había hecho el honor de escribirle el... pero sin duda para comunicármela; creo que le habrá contestado a usted en lo que le concierne directamente. En lo que puede concernirme a mí, los consejos de usted son siempre buenos y prudentes. Atribuyo sus expresiones tan vivas en lo que atañe a los asuntos del sur a su celo por la Compañía de María y al conocimiento demasiado imperfecto que usted tiene de la situación.

En cuanto a la venta del terreno de Saint-Remy, considero inatacable el nuevo proyecto que ha trazado el sr. Perrot; solo firmando ese acta, me hubiera sentido llevando a cabo un material falso que, por algunas consecuencias de acontecimientos imprevisibles, hubiera podido dar lugar a inquietudes. Consulté al sr. Perrot y le envié a usted con sencillez y franqueza copia de la carta que le escribí a él; estaba realmente asombrado de no recibir respuesta del sr. Perrot y estaba a punto de enviar una carta urgente a Besanzón cuando, por la carta que usted le escribió al sr. Clouzet, comprendí que la visita que usted le había hecho lo había detenido. Usted ha creído que yo le reclamaba la rebaja de los 10.000 francos aportados en el contrato como debidos a los herederos de usted tras su muerte, y yo creía y tenía motivo creer que usted había prevenido a sus herederos de no reclamar esa suma. No creía yo que una palabra por escrito de la rebaja que usted hacía hubiera cambiado nada de las disposiciones que usted ya había adoptado, y habría tranquilizado prudentemente tanto a nuevos compradores como vendedores. Con la carta escrita al sr. Clouzet usted pretende que no ha dado ni quiere dar los 10.000 francos del contrato. Ignoro qué ha podido hacerle olvidar tan pronto lo que ya había dicho. En todo caso, no habrá discusión alguna entre nosotros; sin cambiar nada en la forma del proyecto de acto de venta, no será difícil añadirle los 10.000 francos del contrato, y aceptaremos este aumento inútil de gastos de registro para la remisión de nuestros pecados. No obstante, dejaré el tiempo suficiente para tener una respuesta de su parte antes de pasar el acto de venta ulteriormente, conservando siempre el antiguo en caso

---

<sup>30</sup> Véanse cartas 803 y 804.

de muerte. Por las cartas que recibí ayer del sur, todavía puedo diferir sin grandes inconvenientes mi salida para el Sur.

Usted cree que le he reclamado cinco veces la rebaja de esos 1.000 francos; en efecto, le he hablado de ello cinco veces, pero solo en el marco de las intenciones que usted me manifestaba personalmente a mí. Por indiscreto que usted haya tenido derecho a considerarme, me parece que no podría llevar la indiscreción hasta pedirle cinco veces una misma cosa, y que no sería lo suficientemente humilde como para soportar cuatro negativas formales. Usted dice a propósito del nuevo incidente que me ha hecho volver a hablar de los 10.000 francos que usted le ha dado 300.000 francos al Instituto de María. No me permitirá razonar sobre una afirmación tan amplia ni sobre la consecuencia que usted saca de ella de que no puede dar ya los 10.000 francos en cuestión. Solo me tomo la libertad de hacerle observar lo que creo haber leído literalmente en vuestra misiva al sr. Clouzet.



**S. 831 ter. Saint-Remy, 8 de abril de 1836**  
**Al señor David, Burdeos**

(Copia – AGMAR)

Me entero con pena, mi muy querido hijo, de que sigue habiendo inquietudes y discusiones entre usted y el sr. Auguste con los pagarés de los que ya se ha hecho demasiado problema. Esos pagarés eran nulos y están legítimamente anulados: ¿por qué se niega usted a entregarlos? Y si los ha destruido, ¿por qué se negaría usted a reconocerlo? Semejante negativa no puede producir otro efecto que el de inspirar temores al sr. Auguste y a su consejo. Suspira usted por la paz y por el retiro, puede tener una cosa y la otra y ¿por qué dejar las semillas de nuevas turbaciones e inquietudes? Usted está descargado de toda responsabilidad de esos pagarés. No puedo encontrar ninguna razón sólida para su resistencia; digo sólida, porque comprendo bien que la imaginación puede crear alguna; pero no le es difícil hacer tal declaración que haga frente a todas las posibles suposiciones de acontecimientos futuros.

Atienda, mi querido hijo, en este punto, a poner fin a nuestros asuntos de Burdeos. Es posible que esta corta carta ya no le encuentre allí y que haya aprovechado la marcha del sr. Bousquet padre para Saint-Remy, si su hijo lo ha hallado dispuesto a venir. Si fuera así, tendría todavía la satisfacción de abrazarle a usted; todavía estoy aquí unos días, y de aquí, no iré a Burdeos; necesidades más urgentes me obligan a visitar antes otros establecimientos.

Reciba...



**S. 831 quater. Saint-Remy, 11 de abril de 1836**  
**Al P. Lalanne, Layrac**

(Original – AGMAR)

Si yo dudara, mi querido hijo, de su buena fe, no me sería difícil caracterizar el folleto que ha insertado en la carta del sr. Chopard del 28 de marzo último. Sigue partiendo usted de un falso supuesto. El sr. Mémain es su subordinado, lo ha sido siempre y lo será siempre mientras ocupe el empleo que tiene en Layrac. Por su empleo, debe proveer de todo lo necesario y conveniente para el buen funcionamiento del internado, para el régimen de los religiosos así como para su vestuario. Usted tiene el derecho y la obligación de hacer que cumpla su deber; solo que, hoy, es posible que en lo relativo al desgaste de la ropa blanca y del



vestido, no pueda él ejecutar toda orden que usted le dé a ese propósito, por el lamentable estado en que usted ha dejado la contabilidad y que, si no se adoptan grandes precauciones y prudencia puede, de un momento a otro, comprometer gravemente tanto a usted como a la Compañía.

Dice usted que no se queja del sr. Mémain. Daría a entender que es contra el modo de administración, que si el sr. Mémain tiene defectos, usted podría neutralizarlos; y es desde este punto de vista, porque yo conocía su buen carácter y su honradez, por lo que se lo he dado a usted en calidad de jefe de trabajo; pero el modo de administración que emplea la Compañía es esencialmente bueno, está fundado en verdaderos principios de prudencia y de justicia. No se exageraría nada si se dijera que encierra las cuatro virtudes cardinales y me sería fácil demostrarlo. Es imposible admitir que un jefe o superior de establecimiento pueda disponer arbitrariamente de los recursos que tiene y cargarlo de deudas. En vano se dirá que no tiene mala intención y que incluso trabaja por el bien de la Compañía, aunque secretamente por el beneficio de la Sociedad que le ha confiado la dirección inmediata del establecimiento. Si el jefe de trabajo es responsable ante su Superior primer jefe en el establecimiento de su economía en la casa y su primer jefe inmediato está en contradicción con él, este debe remitirse a la administración general; el jefe de trabajo tiene el mismo derecho, porque no le está permitido obedecer órdenes contrarias a los intereses de la Compañía ante la cual también tiene su responsabilidad; es posible que esto sea lo que le ha hecho a usted creer que él es su administrador más que su administrado. Usted se equivoca mucho en esto y su error viene de lejos, y es la causa de su eterna discusión y sus lamentables efectos y consecuencias.

Tras estas consideraciones nuevas, me refiero, mi querido hijo, a mi última carta del 4 del corriente. Si el sr. Mémain no se adapta como conviene al oficio que se le confía hasta nuestra llegada a Layrac, determinaremos si es necesario cambiarlo, si es por incapacidad o por algún fallo del que no quiera corregirse, si no sabe ser al mismo tiempo vuestro responsable y el responsable de la Compañía... A pesar de las ocupaciones de usted y de las mías, que le obligan a usted a resumir todo lo posible, yo añadiría algunas palabras sobre ciertos hechos de los que usted se queja en vuestro folleto.

Jamás se le ha pasado al panadero las sobras que ocasiona en el peso la cocina; si es una costumbre en Layrac, es que sin duda no hay vigilancia. Los particulares que compran el pan al por menor, lo compran ya cocido y no la masa. Es sorprendente que usted se haga ilusiones con semejante artículo y además el sr. Mémain es experto en ese tema. Se debe rechazar el pan mal cocido, si no es la primera vez, porque no podrá procurarse otro sobre la marcha; debe ser rechazado ulteriormente tan pronto como se tenga la posibilidad de procurarse pan de otra manera; incluso es una norma no pesar el pan en las casas sino cuando está ya frío.

De la colada la ropa blanca nunca debe volver rojiza, churretosa y zurcida a medias. El sr. Mémain es censurable si ha sido lo bastante libre y ha tenido suficiente autoridad para impedirlo, y sobre todo si usted lo ha amonestado como era su deber.

Es muy de presumir que la cólera y la indignación de que da muestras el sr. Mémain con los hermanos que le hacen reclamaciones sobre sus necesidades no caen sobre ellos, sino sobre la situación en que se halla y la imposibilidad de satisfacerlas. ¿No han tenido todos errores a propósito de los guardapolvos, cuando dedicaron para ellos dos piezas, que habían sido comparadas para cortinas, sin duda de común acuerdo, y él al dar la contraorden a las hijas de María, poniéndoles a ustedes de ese modo en un compromiso? Además, el sr. Mémain recordaba las observaciones que yo le había hecho en Agen sobre los guardapolvos. El buen hermano que ha hurtado una camisa a un alumno para cambiarse, está manifestando una extrema penuria de ropa blanca; pero siempre es la misma cuestión: ¿tenía el sr. Mémain libertad de empleo de los recursos del establecimiento? ¿Que tenga aparte la ropa blanca que ha llevado, que la haga cuidar y la cuide él mismo en la miserable penuria de ropa en que se encuentra el establecimiento! ¿Qué quiere usted que diga yo? Si la pone en común, muy

pronto estará como la otra y la comunidad se beneficiará de ello por poco tiempo. No es que yo apruebe ese temor del sr. Mémain a que le falte la ropa. Solo la caridad le debía haber llevado a despojarse él mismo para vestir a sus hermanos en su extrema necesidad; con mayor razón por ser religiosos y por haber hecho voto de pobreza, debía encontrar placer en hallar ocasiones de practicar esta virtud. Pero en fin, los hermanos podrían estar poco edificados de su poca virtud, pero no indignados contra él.

Las consecuencias que usted saca de lo expuesto en su folleto son poco justas, porque usted pone mal los principios. Usted dice acertadamente que no es su marcha lo que ha perdido el internado de Saint- Remy; pero tampoco lo es sujeción del jefe del internado a la administración de lo temporal. Estaríamos menos mal si el sr. Fontaine, desde el principio, no hubiera adoptado los prejuicios de usted sobre la administración de lo temporal. Sea lo que sea, no es ni una causa ni la otra lo que parece perjudicar al internado. No detallaré aquí las verdaderas: no es el objeto de esta carta.

Estoy convencido que el establecimiento de Layrac habría quedado comprometido sin el cambio de la calidad del pan antes de las vacaciones de Pascua. Ha hecho bien usted en actuar con autoridad; pero ese golpe de autoridad inducirá a error si, para que el pan esté más cocido y no sea nada indigesto, usted le paga al panadero la sobra de peso que ocasiona la cocción de la masa.

Me asombra que en ninguna de las tres últimas cartas a las que contesto con una sola haya hablado usted de ninguna de las fermentaciones que indica, estando sus fechas tan cercanas a las del folleto. Espero que haya arreglado todo antes de su marcha, que el sr. Roy haya aceptado gustosamente remplazarle o mejor representarle en la dirección y vigilancia del internado. Si él notara que el sr. Mémain se aparta de las conveniencias del régimen a seguir y ya seguido tanto en el alimento como en cualquier otra cosa, deberá escribirme enseguida; a menos que no fuera sino un accidente o un simple desprecio del sr. Mémain. Le puedo asegurar a usted, mi querido hijo, que si no estoy más interesado que usted por la prosperidad del establecimiento de Layrac, lo estoy al menos tanto.

Termino y le abrazo muy tiernamente y rezaré por el ausente y el viajero.

P.S. El señor Prefecto del Alto Rin pregunta dónde está el sr. Rohmer, conscrito de 1833. El P. Rothéa ha hecho aseverar por el sr. Alcalde de Saint-Hippolyte, que el conscrito sr. Rohmer figuraba en la lista del Arzobispado de Burdeos, que continuaba sus estudios eclesiásticos, que se preparaba a las sagradas órdenes, etc. Hay inquietud en Saint-Hippolyte porque el sr. Rohmer padre ha mostrado al sr. Alcalde una carta escrita por su hijo en la que le dice que está en Layrac con el sr. Lalanne, etc. Procure que no parezca una contradicción en Burdeos, Saint-Hippolyte ni en el obispado de Agen.



*Se llegaba a mediados de abril y el P. Chaminade se preparaba para volver al sur, después de una ausencia de dos años.*

**832. Saint-Remy, 12 de abril de 1836**  
**Al señor Galliot, Saint-Claude**

(Copia – AGMAR)

OBEDIENCIA A MI QUERIDO HIJO SR. GALLIOT, PEDRO

Le he nombrado, mi querido hijo, para vigilar las inmensas reparaciones que se llevan a cabo en Marast, bajo la dirección del sr. Bardenet, sacerdote, con el fin de formar allí un gran Establecimiento. Se dirigirá a Marast lo antes posible; cuidará del sr. Boillon, carpintero, al que

he enviado para cumplir las funciones de su estado. Espero que uno y otro se comporten como verdaderos religiosos...

¡Que la paz del Señor, mi querido hijo, sea con usted!



**S. 832 bis. Saint-Remy, 12 de abril de 1836**  
**Al señor Gouvert, Saint-Claude**

(Copia – AGMAR)

Con plena confianza, mi querido hijo, le he nombrado y le nombro por estas presentes, jefe del nuevo establecimiento de escuelas primarias de Saint-Claude, en sustitución del sr. Galliot, llamado a desempeñar otras funciones.

La prosperidad del establecimiento de Saint-Claude me llega al corazón por el interés que le dedican el sr. Obispo, el sr. Párroco de la catedral y el sr. de Montgaillard, y también la protección del sr. Alcalde, y el interés de la población de la ciudad.

Espero, mi querido hijo, de la prudencia de su conducta que corresponderá a mis expectativas y a mis sentimientos.

Dado en Saint-Remy, en donde me encuentro todavía de visita, bajo mi firma y rúbrica de mi secretario.

**833. Saint-Remy, 14 de abril de 1836**  
**Al señor Perrodin, Acey**

(Original – AGMAR)

Hubiera contestado inmediatamente, mi querido hijo, a su carta escrita el 6 de marzo pasado, si no hubiera pensado marchar antes para ir a Acey y ser yo mismo mi respuesta viva; no saldré hasta el lunes o martes 18 o 19 del corriente: deo pasar el tiempo necesario para recibir una respuesta del P. Bardenet si la hace. De Saint-Remy, iré a Marast, y de Marast a Besanzón, en donde concluiré la venta de la finca de Saint-Remy: el sr. Clouzet debe ser mi guía en esta primera excursión. Quizás pueda incluso encontrar una respuesta satisfactoria del P. Bardenet en casa de la srta. Get: al llegar, pasaré o haré pasar.

De Besanzón, los sentimientos de mi corazón me llevarían directamente a Acey: quisiera 1º abrazar, quizás por última vez, al P. Bardenet; 2º abrazarle y charlar con usted; 3º acierta usted al pensar que tengo ante mí siempre al sr. Danne. Si él tuviera que partir al otro mundo, tendría muchos recados que darle; si permanece aún con nosotros por un efecto de la misericordia divina, no nos faltarán cosas que decirnos, si se encuentra en estado de soportarlas; 4º también acierta usted que pienso en el Convento de nuestras buenas hijas de Acey.

¿Cómo podría trasladarme de Besanzón a Acey?

Tienen ustedes un atajo que mis enfermas piernas no podrían franquear... También podría tomar el coche público... Espero que me dé usted su consejo: iré a recogerlo en casa de la srta. Get.

Trasmita, mi querido hijo, mis afectuosos saludos a la encantadora y respetable población de la Abadía de Acey, y crea que tengo para con usted sentimientos verdaderamente paternales, etc.

*La carta siguiente es un testimonio interesante del celo del Fundador por la observancia religiosa y por la práctica de la pobreza.*

**834. Saint-Remy, 15 de abril de 1836**  
**A los Directores de Alsacia**

(Copia – AGMAR)

A MIS QUERIDOS HIJO, LOS SEÑORES SIGNATARIOS DE LA PETICIÓN COLECTIVA FECHADA EN COLMAR EL 9 DE ENERO<sup>31</sup>, Y A TODOS LOS JEFES DE ESTABLECIMIENTOS DE ALSACIA.

La petición colectiva, mis queridos hijos, que me fue dirigida el 9 de enero último, me hizo suponer una cierta agitación de los espíritus, muy opuesta al espíritu de la Compañía, que es un espíritu de paz y de unión. Solo respondí provisionalmente, a la petición colectiva y a cada uno de los signatarios en particular, los días 24 y 25 últimos: era un asunto que me parecía importante, y conseguí toda clase de informaciones sobre sus causas. Todas las respuestas que he recibido y todas las informaciones que he recabado en otros sitios, me han convencido profundamente de que en todos los Establecimientos de Alsacia, pequeños y grandes, yo tenía solamente hijos sumisos y muy dóciles; pero que decisiones sobre cuestiones que me habían sido sometidas de parte suya, les habían sido intimadas por el P. Rothéa, sin ninguna preparación previa, sin ninguna explicación y, por así decir, como órdenes nuevas, que no tienen relación alguna o casi ninguna con el espíritu de nuestras Constituciones o Reglamentos generales. Porque, queridos hijos míos, cuando puede suscitarse alguna dificultad sobre algunos Reglamentos, por ejemplo sobre los que se refieren al vestido o al régimen alimenticio, es al espíritu de la Compañía de María, contenido en esos Reglamentos generales, a lo que es preciso remitirse. Vamos a ello.

El 6 de octubre último, el sr. L. Rothéa me escribió, como de parte de ustedes, para conocer oficialmente mis intenciones o mis decisiones sobre cinco cuestiones que les habían creado dificultades a ustedes y que parecían incluso inquietarles.

«1º Si estaba permitido sazonar las legumbres con tocino según la costumbre de la región, de modo que cada uno recibiera de una o dos onzas de tocino para comer con sus legumbres». – Respondí afirmativamente: «Concedo a los establecimientos de Alsacia sazonar las legumbres con tocino, según la costumbre de la región, y que cada uno de los comensales puedan tener una pequeña porción de tocino para comer con sus legumbres: se entiende esto solo para la comida...». Más abajo, en una respuesta al sr. Rothéa, sobre otras dificultades que había para que hubiera igualdad en todos los Establecimientos de la Compañía, añadía yo: «Que la pequeña porción de tocino que se sirva a cada comensal se quite del primer plato de carne». Veán, mis queridos hijos, si es posible tomar una decisión más justa y que [mejor] sea consecuencia de los Reglamentos generales, que no habían previsto ni podían prever la diversidad de las regiones en las que la Compañía se extendería, así como las costumbres que habían adoptado<sup>32</sup>.

---

<sup>31</sup> Los sres. Enderlin, director de Ammerschwir; Coustou, director de Colmar; Cholet, director de Ribeauvillé; Molinier, director de Sainte-Marie-aux-Mines, y Colin, director de Soultz. Son las cinco escuelas de Alsacia, a las que se sumaban los internados de Saint-Hippolyte y Ebersmunster.

<sup>32</sup> El régimen alimenticio de la Compañía estaba fijado así en el *Extracto de Reglamentos generales* de 1834:

«El desayuno consiste en una rebanada de pan con vino y agua: se permite normalmente añadir una fruta o un poco de queso, o incluso sopa, caldo o leche.

«La comida se compone esencialmente de la sopa, de un plato de carne y un plato de legumbres: se añadirá un postre de fruta, cuando pueda ser recogida en el Establecimiento o recibida como regalo. Habrá siempre postre durante la Cuaresma, los días de ayuno y todas las fiestas de la Virgen, de san José y de san Juan Evangelista.

«La cena consistirá en un plato caliente y un postre: nunca carne» (artículos 175-178).

«2º ¿Está permitido tener postre en la comida? Se considera injusto que algunos de nuestros Establecimientos, los que, supongamos, reciben mucha fruta como regalo y los que tienen jardines, coman todos los días postre a mediodía y que otros no puedan beneficiarse de esta ventaja». – Esta fue mi respuesta: «Los Establecimientos que reciben mucha fruta como regalo y que tienen jardines deben ir disminuyendo en los días ordinarios estas frutas de los jardines o de los regalos que reciban, hasta encontrar un especie de igualdad en todas partes». ¿Dónde estaría entonces, mis queridos hijos, la injusticia? ¿Es posible establecer más igualdad? Los Establecimientos que reciben más regalos, o que tienen jardines en donde hay árboles frutales, ¿no tendrían más bien que quejarse de que están privados de una alimentación guisada y sazónada? Pero no, no se quejarán, porque recuerdan que la religión les prohíbe buscar sus gustos en el alimento que se les sirve.

«3º Si estaría permitido tomar café o incluso chocolate en las grandes fiestas, en las casas que recibieran como regalos estos productos». – Respuesta: «El café y el chocolate han sido considerados siempre como objetos de lujo o de una comodidad que no le convienen a religiosos consagrados a la pobreza. Los regalos de este tipo que se reciban pueden servir para algunos agotamientos graves, y en algunas ocasiones para invitados. Y si esos productos fueran demasiado abundantes en los establecimientos pequeños, estos los enviarán a los dos grandes Establecimientos, Saint-Hippolyte y Ebersmunster, que están más expuestos a tener enfermos o gente agotada, y a dar de comer a invitados de consideración». Pueden ver, mis queridos hijos, que Saint-Hippolyte y Ebersmunster no están tratadas más ventajosamente que los pequeños Establecimientos; sus Jefes, de cualquier tipo que sean, no pueden disponer más por sí mismos de esos regalos que los que dirigen los Establecimientos pequeños; su destino está absolutamente fijado.

«4º También se desea saber si está permitido sazonar la comida, como se hace, según se dice, en algunos Establecimientos, con canela, clavo, pimienta, etc.». – Respuesta. «No está permitido sazonar la comida con especias delicadas, por ejemplo, canela, clavos, etc. Se puede usar la pimienta para algunos platos que serían demasiado insípidos si no se le echara. La práctica contraria, que se me dice propia de varios Establecimientos, es un verdadero abuso: debe ser proscrita». Creo no conocer a ninguno de ustedes en Alsacia, mis queridos hijos, capaz de plantear una tal pregunta de buena fe. Es por celo, sin duda, para poder poner fin a un abuso que él creería que se ha deslizado en algunos Establecimientos de la Compañía.

«5º ¿Está permitido usar licores, aguardientes, vinos extranjeros que hayan sido regalados?». – Respuesta. «Bajo ningún concepto les está permitido a los religiosos usar licores, aguardientes, vinos extranjeros, incluso si han sido regalados. Tales regalos deben enviarse a los grandes Establecimientos. Sus Jefes, que harían servir estos productos a los invitados, deben abstenerse ellos mismos de tomarlos; y si alguna vez la cortesía exigiera que pareciera los toman, no debería ser sino para guardar las formas». Se sigue de esta respuesta, mis queridos hijos, que cuando se sienten ustedes en una mesa ajena por alguna necesidad, por viaje o por otro motivo, no deben aceptar licores, ni vinos extranjeros, y añadido ni café. Sean en todas partes verdaderos religiosos; hagan en todo lugar honor a la perfecta sobriedad de la augusta María, cuyo gran nombre llevan.

«6º ¿Está permitido calzar botas, llevar botones de asta en lugar de paño en las levitas y en los chalecos?». – Respuesta. «Están absolutamente prohibidas las botas y los botones de asta, tanto en los chalecos como en las levitas; los botones deben ser de la misma pieza que el el hábito. Sin embargo, los que tengan algunas levitas o chalecos con botones de asta y no pueden remplazarlos convenientemente por botones de paño, podrán acabar de usar así sus hábitos».

Estas fueron, mis queridos, las preguntas que me fueron hechas por el sr. Rothéa el 6 de octubre último, y estas fueron mis respuestas el 23 del mismo mes: yo estaba por entonces en Courtefontaine.

Antes y después, se había planteado otra cuestión mucho más grave aún, sobre el corte y el talle de los hábitos; pero el sr. Rothéa no la mencionó: esta cuestión estaba decidida

desde el 12 de febrero de 1835. El sr. Coustou había provocado esta decisión relativa a algunas inquietudes surgidas sobre el tema en el Establecimiento de Colmar. – He aquí la respuesta literal (12 de febrero de 1835): «Nada más justo que exigir la mayor uniformidad posible, tanto en el vestir como en el régimen alimenticio. El traje de los laicos educadores de Colmar es más o menos el traje primitivo<sup>33</sup> y es el que más se aproxima a un verdadero traje religioso: las diferencias que se encuentran en los otros Establecimientos no son sino abusos. Los botones de asta no indicarían más que algo de vanidad, paliada con algún pretexto especioso. La forma del corte de los hábitos tiene, por otra parte, sus consecuencias, [si], cortada a la altura del talle, deja aparecer excesivamente la forma del cuerpo, lo que, en general, es demasiado opuesto a la modestia cristiana. No habría motivo para ir adoptando esta forma, y abandonar la primera salvo en la medida en que algún seglar, rico o pobre, no pudiera ya aparecer en público, con la forma antigua, sin hacer claramente el ridículo y ser de hecho ridiculizado».

Por algunos miramientos de prudencia, sin duda, el sr. Coustou, mis queridos hijos, habría dado a conocer esta decisión solo a su Establecimiento de Colmar: pero es una verdadera decisión, que debe ser generalizada en todos los Establecimientos.

Deben atenerse con gran severidad a la forma y a la uniformidad de sus hábitos, y gemir cuando se hallen en la obligación de acercarse un poco a las modas del siglo. Si han abandonado sinceramente el mundo, ¿por qué buscan acercarse a él llevando sus libreas? La uniformidad del vestido, aunque un poco alejada [de la] de los seglares, no hace sino distinguirles como asociados de María. ¿Enrojecerían ustedes por su dedicación a la Reina de los cielos, y por llevar como sus libreas en el estado que han abrazado? ¿Saben claramente que esos defectos de uniformidad, en cualquier parte del traje que sea, parecen detentar un cierto género de apostasía?

Quiero creer de verdad, y lo creo, que ninguna de estas consideraciones se ha hecho presente en sus mentes, sino más bien algunas buenas intenciones para facilitarles más la estima del mundo para poder hacerle el bien: pero cuidado, mis queridos hijos, con que las ilusiones del amor propio podrían manchar también fácilmente la pureza de sus intenciones.

Lo mismo que con su forma ocurre con la calidad de los hábitos. Algunos creen que se ganarán mejor la estima de los seglares, si llevan hábitos de un cierto precio y poco usados; pero tengan cuidado también aquí, ¡la ilusión está muy cercana, si es que no son ya su víctima! Han abrazado un estado de pobreza; ¿aman su estado? ¿Aman ustedes la pobreza y sobre todo su espíritu, que han sido uno de los medios que más han contribuido a la conversión del mundo? ¿Ignorarían algunos de ustedes, mis queridos hijos, que el estado que han abrazado pertenece por completo al orden de la fe y no se apoya sobre principios de una sabiduría puramente humana?

Para hacer frente, mis queridos hijos, a distintos abusos en el precio y la duración de la ropa, le pedí al sr. Coustou que me hiciera llegar una nota con el antiguo uso de Establecimiento, uso seguido bastante constantemente. – Esto es lo que le respondí el 6 de junio de 1835: «A la espera, mi querido hijo, de que haya una nueva ley [que fije] el precio y la duración de la ropa que compone el traje de los religiosos laicos, seguirá usted la antigua costumbre, que será ley hasta la aparición de la nueva, que no diferirá o diferirá muy poco de la antigua costumbre». [Y he aquí esa costumbre:] *Inglesa*<sup>34</sup>, precio del paño, 15 a 16 francos el ana (1m. 20); duración: 3 años, y 2 años para el Jefe y los dos sacristanes. – *Pantalón*, precio del paño: 11 a 12 francos el ana; duración: 18 meses. – *Chaleco*, precio del paño: 18 a 20 francos el ana; duración: 3 años. – *Zapatos*, duración: 1 año. – *Sombrero*; precio: 10 a 12 francos; duración: 2 años, y 18 meses para el Jefe y los sacristanes. *Corbata*, precio: 4 a 4,50 francos; duración 2 años.

<sup>33</sup> Ver carta 720.

<sup>34</sup> *Redingote*, abrigo.

Posteriormente, he recibido algunas observaciones, todas contrarias a la fijación de la duración; unos, por ejemplo, encontraban algo larga la duración de 3 años para las levitas; otros, no encontraban suficientemente larga la de 2 años para el Jefe y los sacristanes, porque hubieran deseado que no hubiera ninguna diferencia entre el Jefe y sus cohermanos, teniendo aquel que dar siempre y de modo especial el ejemplo del amor a la pobreza y despreciar como ilusorio el motivo de la necesidad de aparecer en público más a menudo. – He tranquilizado a los que les costaba creer que se pudiera estar lo suficientemente limpio con levitas que solo se renovarían cada 3 años. No he respondido aún nada al antiguo Jefe que deseaba la duración de 3 años para los Jefes, igual que para los demás. Tengo, en efecto, alguna dificultad para fijar esto: hay razones para los 2 años, y hay otras tan fuertes para los 3 años. Lo mismo se podría razonar a propósito del sombrero. Lo que es seguro es que los Jefes son muy libres de hacer durar tanto como puedan todos sus hábitos. Deseo ver entre los Jefes, y sobre todo entre los más antiguos y más elevados, esa edificante emulación en la práctica de la pobreza que se ha visto entre las Hijas de María. Por lo general, las primeras Jefas, entre ellas, no han usado de su autoridad sino para ser más pobres que aquellas a las que gobiernan.

Esta decisión, mis queridos hijos, del 6 de junio último solo era en principio para el Establecimiento de Colmar; pero no veo ningún inconveniente para enviarla a todos los Jefes de los Establecimientos de Alsacia; y para ellos, igual que para el de Colmar, se convertirá en una regla fija, siempre provisional no obstante, hasta que la Administración general encuentre conveniente efectuar en ella alguna modificación.

Cada Jefe que reciba esta Circular, firmada de mi mano, la leerá atentamente, consultará su corazón y sobre todo su razón iluminada con las luces de la fe, y me comunicará sus verdaderos sentimientos de entera adhesión o de oposición. Todos los que adopten sus principios y su práctica podrán comunicarla a los cohermanos de sus Establecimientos respectivos, explicársela bien, y hacerme conocer los sentimientos de cada uno de ellos.

Es ya tiempo, mis queridos hermanos, de que cesen todas las discusiones sobre los temas de esta Circular, y de que todos estén perfectamente unidos a los principios, sentimientos y práctica. Sé que hay algunos otros puntos que será bueno fijar ulteriormente, pero como hay poca generalización hasta el presente<sup>35</sup>, no me detendré en ellos por el momento.

¡Velen, mis queridos hijos, para que el enemigo no difunda sus ilusiones de falsas luces para introducir abusos contra la observancia de los Reglamentos! Leánlos a menudo, especialmente las partes que regulan el interior de sus almas más que sus prácticas exteriores; penétrense a fondo del espíritu de la Compañía de María.

¡Que la paz del Señor, mis queridos hijos, y las bendiciones más abundantes del cielo se difundan sobre las auténticos observantes de los Reglamentos que les han sido dados!

**835. Saint-Remy, 18 de abril de 1836**  
**Al señor de Montgaillard, vicario general de Saint-Claude**

(Original – Archivos del obispado)

Señor Vicario general

Cuando prometí montar el Establecimiento de Escuela primaria en Saint-Claude, ante las instantes peticiones del sr. Párroco de la catedral, apoyadas por las recomendaciones de Monseñor, me presté a ello con toda confianza y entrega.

Quedaba bien entendido que el sr. Párroco correría con todos los gastos de la primera instalación y de sostenimiento de los educadores, hasta que el Establecimiento pudiera

---

<sup>35</sup> Como no se trataba más que de casos aislados.

sostenerse con las retribuciones que recibiera de los alumnos cuyos padres estuvieran en condiciones de pagar; porque he oído siempre –y así lo declaré a Monseñor, cuando tuve el honor de verlo a su paso por Dôle– que todos los que no pudieran pagar fueran recibidos gratuitamente.

Sin embargo, sr. Vicario general, el sr. Galliot me escribe haber ya gastado más de 600 francos y no haber recibido sino 300 y algunos. El sr. Gouverd ha venido a Saint-Remy interesado por el Establecimiento de Saint-Claude; el sr. Párroco rehusó correr con los gastos, solo hizo prestar algo de dinero al sr. Galliot por medio del sr. Secretario del Obispado; me tomo la libertad de informarle a usted. Pienso de su rectitud que juzgará necesario un arreglo definitivo entre el sr. Párroco de la catedral y la Compañía de María.

Durante su corta estancia en Saint-Remy, el sr. Gouverd ha contraído los compromisos definitivos con la Compañía de María y lo he nombrado Jefe del Establecimiento de Saint-Claude: el sr. Galliot estaba allí solo provisionalmente, para montar el Establecimiento, al haber adquirido ya más experiencia para superar las dificultades que se encuentran ordinariamente en casos parecidos.

Con un profundo respeto, sr. Vicario general, soy su muy humilde y obediente servidor.



*El 18 de abril el P. Chaminade dejó Saint-Remy; pasó en Marast el 19, en Besanzón el 20, el 22 en Acey y llegó a Courtefontaine el 23.*

*De allí salió el 2 de mayo, visitó Salins y Arbois, pasó el 6 en el seminario de Lons-le-Saulnier, desde donde llegó a Saint-Claude.*

*Por fin, el 13 de mayo se dirigió a Lyon y Toulouse, y el 22 de mayo se encontraba en Agen.*

*La correspondencia con Layrac no había cesado durante el viaje.*

*El sr. Mémain comenzaba a su vez a suscitar dificultades, que debían separarle primero del P. Lalanne (1836), más tarde de la Compañía (1837), sin que nada cansara la paciencia del Fundador.*

**S. 835 bis. Besanzón, 20 de abril de 1836**

**A los señores Rothéa y Clouzet**

(Copia – AGMAR)

El abajo firmante, Guillermo José Chaminade, sacerdote, canónigo honorario de la iglesia metropolitana de Burdeos, en donde tiene su domicilio, ha vendido, bajo las cláusulas de garantía más amplias, al sr. Domingo Clouzet, residente en St. Remy, a Carlos Rothéa, sacerdote, y a Luis Rothéa, su hermano, residentes en St.-Hyppolyte, Alto Rin, y al siguiente de los tres el dicho sr. Clouzet, también abajo firmante y representante de los sres. Rothéa de los que tiene poderes y cuya ratificación será suficiente con sus firmas que pondrán en el presente documento

Las propiedades territoriales que le pertenecen en la zona de St.-Remy, cantón de Amance, departamento del Alto Saona y que consisten:

1. en un castillo, edificios, patios, jardines, huerto, parque, campos, prados, viñas y bosques. Todo cercado de muros con el espacio necesario para darle la vuelta en un coche;
2. en una granja con las casas, edificios, campos, prados, viñas y complementos que de ellas dependen.

Estos tales inmuebles que se detallan y comportan y que el vendedor ha gozado, o ha de gozar y que además están detallados en el acta de adquisición hecha por el sr. Francisco



Xavier Faivre el 17 de mayo de 1823 por acta recibida del sr. Belamy y su colega, notario de Besanzón y cuya expedición ha sido entregado al comprador;

entendiendo el vendedor no incluir en modo alguno en la presente venta los bosques que existen en estas propiedades, se reserva la tala y tendrá tres años para hacer la saca de madera;

como precio de estas propiedades los compradores, solidariamente y con la obligación solidario de sus herederos en su caso, pagarán al vendedor en su domicilio, sin requerir y sin retención, la renta vitalicia y anual de 4.000 francos por adelantado.

El sr. Clouzet, de estos últimos y de sus asociados, ha pagado el primer término de los 4.000 francos al sr. Chaminade que le ha dado su recibo. Le ha remitido pagarés por una suma de 12.000 francos, como valor de los tres términos futuros que serán abonados por los pagadores al portador incluso cuando el vendedor falleciera antes de su vencimiento. Esta cláusula es de rigor y sin la esperanza de su cumplimiento la presente venta no habría sido consentida.

En el que caso que a los compradores les conviniera depositar las presentes en la oficina de un notario para levantar acta auténtica, el sr. Chaminade otorga poder al sr. Perrot, notario honorario en Besanzón, de representarle en el acto de depósito, de reconocer en él sus escrituras y firmas y de llevar a cabo todas las estipulaciones convenientes, elegir domicilio, habiéndosele dado los poderes más amplios a este efecto.

Hecho y firmado en doble minuta en Besanzón el 20 de abril de 1836.

**S. 835 ter. Besanzón, 20 de abril de 1836**  
**A los señores Clouzet y Rothéa**

(Copia – AGMAR)

El año mil ochocientos treinta y seis, el veinte de abril, los srs. Guillermo José Chaminade, sacerdote y canónigo honorario en Burdeos, y Domingo Clouzet, residente en Saint-Remy, han llevado a cabo los convenios siguientes:

Artículo 1º

El sr. Chaminade vende al sr. Clouzet la tala y superficie de bosques que él se ha reservado por la venta por acto privado de este día del castillo de Saint-Remy y de sus dependencias, y ha declarado haber recibido el precio acordado del susodicho sr. Clouzet y de sus fondos particulares.

Artículo 2º

El sr. Chaminade vende también al sr. Clouzet y a los srs. Rothéa sus asociados los muebles y todos los efectos mobiliarios que le pertenecen y que existen en el castillo antedicho de Saint-Remy, granja, edificios, complementos y dependencias.

Y como precio de venta, los compradores quedan obligados a:

1º *un renta vitalicia de mil doscientos francos* que debe el sr. Chaminade al P. Bardenet según el título que justificara y por el tiempo que en él está determinado.

2º el pago de una suma de *diez mil francos* que el sr. Chaminade debe tras la muerte del antedicho sr. Bardenet en virtud de su acto de compra del 17 de mayo de 1833, del cual los susodichos compradores tienen perfecto conocimiento.

Hecho por partida doble en Besanzón...



**836. Courtefontaine, 25 de abril de 1836**  
**Al señor Mémain, Layrac**

(Copia – AGMAR)

Acabo de recibir, mi querido hijo, en Courtefontaine, su carta del 12 de abril, dirigida a Saint-Remy.

Había recibido en Saint-Remy vuestro folleto del 8, y en el intervalo he recibido uno del P. Lalanne en Courtefontaine, datado en Layrac el día 10. Parece que ni él ni usted, pero usted sobre todo, no han comprendido bien mi carta del 4 del corriente. El P. Lalanne parece haberla comprendido mejor, pero le ha venido muy bien, sin duda, que usted la comprendiera mal, y usted, con prevenciones, ha creído encontrar en la lectura que ha hecho de la copia lo que ya tenía en la mente. Tal vez su prevención quede disipada con mi respuesta a un folleto del P. Lalanne que ha incluido en la carta que me había escrito el sr. Chopard. Esta respuesta es del 15 de los corrientes y en ella vuelvo sobre el artículo de la contabilidad y del contable, aunque de una manera resumida.

Espero mucho, mi querido hijo, que no me encuentre nunca en contradicción, y que sea usted en Layrac lo que allí hubiera debido ser, como en Burdeos, un verdadero Jefe de trabajo, según el espíritu de nuestras Constituciones: también es posible que no la haya comprendido por completo. Por resumir ahora, no volveré a explicar este Oficio, ni cómo está subordinado al primer Jefe, ni cómo y en qué casos le está y debe estarle opuesto. Ocurre lo mismo con los Jefes de instrucción y los Jefes de celo: en los grandes Establecimientos, están sin duda subordinados al primer Jefe, y son responsables ante él de sus actos; sin embargo, siempre siguen siendo responsables ante la Compañía, y existen casos en que deben encontrarse en oposición con su Jefe. Todas nuestras turbaciones han sido suscitadas solamente respecto al Oficio de trabajo, porque el artículo era más urgente: pero habría muchas cosas que decir sobre los dos primeros Oficios.

En su última carta, el P. Lalanne, por primera vez, me da algunos detalles del Oficio de celo. Avanza, recula; cuando entra un poco en sí mismo, parece hablar con franqueza; su cabeza ardiente y el objeto de su ambición le hacen desviarse pronto.

Usted cree que yo podría poner punto final a todo, y me invita a ir lo más rápidamente posible a Agen o a Layrac. Como puede ver, ya he salido de Saint-Remy; ya he visitado Besanzón y Acey; estoy en Courtefontaine. Es el Establecimiento en el que me detendré más: me hacen falta ocho días al menos, sobre todo por causa de mi correspondencia, que me lleva mucho tiempo. Me detendré lo menos posible en Salins, en Arbois, etc., etc., y siempre camino de Agen. Tranquilícese usted: el P. Lalanne me escribe que no saldrá hacia París más que al comienzo de mayo, y que organizará todo como le he indicado. La Madre [San Vicente] parece dudar de que él vaya de hecho a París: es una cuestión que es bueno tener prevista; pero usted compórtese siempre con gran prudencia, dulzura y firmeza.

Me asombra que usted haya dado importancia a la expresión de la que me he creído deber servirme en mi carta al P. Lalanne: que usted podría tener más aplomo en la administración. 1º ¿Quién no puede crecer en lo que se llama aplomo? 2º ¿Cómo no ha visto usted que esa expresión, en el lugar en que estaba y en la ocasión que la ocasionaba, no era sino eso que se llama un pasaporte<sup>36</sup>? ¿Cree usted, mi querido hijo, que si yo hubiera creído que usted podría sentirse ofendido, habría enviado copia de mi respuesta al P. Lalanne para que usted la leyera?

Cuanta menos confianza tenga en el P. Lalanne, más prudencia necesita usted; cuando digo prudencia, no entiendo hablar de sutileza. Sea siempre recto, franco, pero también avisado contra los defectos de la rectitud, contra la sutileza artificiosa, y por eso, siempre está

---

<sup>36</sup> Lo que permite pasar, aceptar algo (*Diccionario Littré*).

la prudencia. Tiene serias razones para no tener lo que se llama confianza: pero la prudencia le obliga a no manifestar externamente su desconfianza.

En lo relativo a la confesión, si le dejé libre desde el comienzo, con mayor razón por todo lo que ha pasado después.

Termino y le abrazo de corazón y de alma, contando siempre con usted como con un puente nuevo.



### 837. Courtefontaine, 26 de abril de 1836

Al P. Lalanne, Layrac

(Orig. – AGMAR)

Su carta del 5 de los corrientes, mi querido hijo, ha llegado casi al mismo tiempo que yo a Courtefontaine. Bendigo al Señor, si mi carta del 5<sup>37</sup> acaba con todas nuestras discusiones, como usted me lo asegura. No obstante, no digo nada en esta carta que no vaya en el sentido de nuestras Constituciones; y, su usted se fija bien, jamás he actuado ni hablado en sentido contrario. Pero sea lo que sea, aceptaré considerar todo el pasado como un malentendido, si usted se atiene realmente a las promesas que me ha hecho, y si la contabilidad queda bien establecida en el sentido verdadero, justo, como lo exigen nuestras sabias prácticas de administración, cuyas sólidas bases le he explicado a usted tan a menudo y de tantas maneras y últimamente todavía en mi respuesta del 15 de este mes al folleto que usted había insertado en la carta que me escribía el sr. Chopard (carta, entre paréntesis, que casi no dejaba transparentar a alguien que acababa de celebrar la Pascua y que todavía menos que comulga con frecuencia).

La lectura de mi carta no habría desanimado al sr. Mémain, si usted se la hubiera explicado un poco. Es muy posible que, en su manera de ver las cosas, él haya podido considerar como una especie de poder el deber de oponerse a su primer Jefe, en los gastos superfluos que este pudiera hacer para el mantenimiento del Establecimiento que él tiene que gobernar. Le hubiera a usted resultado muy fácil hacerle comprender que ese poder o deber no le daba autoridad sobre usted, que se la daba a él tanto menos cuanto usted tiene el deber de reprenderle si no la ejercía; e incluso, si no se corregía, que usted tenía el deber de denunciarle a la autoridad superior, etc.

El Reglamento para la administración temporal [de la Compañía] está ya elaborado y bien elaborado: en mis diferentes explicaciones, no hago sino recordarlo, unas veces entero y otras en parte, según la necesidad. Admito, sin embargo, que podría hacerse en Layrac un Reglamento de gastos corrientes, ordinarios e incluso extraordinarios, pero fijo, que el primer Jefe del Establecimiento debería mantener, y del cual sería responsable el Jefe de trabajo. Ese Reglamento es más que inútil cuando el primer Jefe y el Jefe de trabajo se entienden perfectamente, para el buen mantenimiento de un Establecimiento y al mismo tiempo de toda la economía posible. He desempeñado el oficio de administrador durante 16 o 17 años en un Establecimiento bastante grande<sup>38</sup>: jamás discutí con mi primer Jefe y el establecimiento, de miserable como era, llegó a ser cada vez más próspero.

Me entero, por varias cartas llegadas de Agen, de que los trabajos continúan en Layrac o han sido vueltos a emprender, como si no hubiera pasado nada, trabajos incluso que no eran urgentes. ¿Qué quiere usted que diga yo? ¿A dónde quiere usted ir a parar? ¿Hay desprecio en las fechas de las cartas o en las informaciones que se me dan? ¿Hay, por lo tanto, en las

---

<sup>37</sup> O más bien del 4.

<sup>38</sup> En el colegio de Mussidan.

expresiones de sus cartas sobreentendidos, equívocos? ¿O es que yo no he hablado con claridad? Es posible que, a fuerza de hablar y de explicar, le haya dado a usted lugar para algún tipo de repliegue; pero no he tenido en modo alguno esa intención: porque me sigo ateniendo, con toda sencillez, a la primera declaración que le pedí a usted para acabar con esto. Sus cartas posteriores me han dado ocasión para creer que usted había comprendido bien el sentido.

No ceso de decir que es responsable propia y personalmente de los 5.000 francos, que usted ha tomado prestados, si le eran realmente necesarios para hacer frente a los pedidos que había usted hecho anteriormente y al menos ante la petición de la declaración: tendrá que decirme el empleo efectivo que ha hecho de esta suma.

En cuanto al asunto de las caballerizas<sup>39</sup>, solo sucederá lo que el buen Dios permita y sea conveniente a nuestra situación, dejándolo *in statu quo*; y este *statu quo* no será muy largo, puesto que voy a ir. Ya estoy en camino, pero visitando todos los Establecimientos que tenemos hasta Agen, tomando el camino de Toulouse.

No contesto nada, mi querido hijo, a la respuesta de usted sobre el asunto del sr. Olivier. He sabido y él ha confesado que ha recibido 500 francos sin pagar los intereses.

Comparto intensamente, mi querido hijo, el consuelo que le proporcionan sus alumnos y sus profesores. Cuide de que los hermosos signos de piedad y regularidad que le dan no sean corroídos interiormente por algún gusano.

Por el P.S. de la carta a la que contesto, parece dudosa su salida hacia París: por las anteriores, parecía necesaria y decidida. Si marcha y me contesta, una vez recibida esta carta, su respuesta podrá llegarme si la dirige a Saint-Claude (Jura), recomendada al sr. Gouverd, Jefe de las Escuelas primarias.

Reciba, mi querido hijo, el nuevo testimonio de mi afecto paternal.

P.S. El P. Bardenet está en Marast y hace las reparaciones necesarias para formar un nuevo Establecimiento. El P. Meyer se acuerda de usted.



**S. 837 bis. Courtefontaine, 27 de abril de 1836**  
**Al señor Chauzu, hijo, Brives**

(Copia – AGMAR)

En su momento recibí su carta del 22 de marzo último; acababa de recibir una del sr. Olivier del 14 de marzo en la que me hacía notar que todo estaba arreglado definitivamente en Brives y que se había retirado a Burdeos, que estaba alojado en la calle Tanes n. 2. Le aconsejo a usted dirigirse directamente a él, y si después de haberle avisado, no le paga a usted los 345,82 francos, decirle que le notificará sus cuentas y lo citará ante los tribunales.

El sr. Olivier puede pagarle a usted tanto más que independientemente de todo lo que ha podido llevarse de Burdeos, usted le hizo pasar 300 francos que debe tener aún, al no haber tenido necesidad de servirse de ellos.

No pertenece a la Compañía de María, como usted habrá podido percibir; también, al irse a Burdeos, ha tomado un alojamiento particular.

Participo, señor, de las molestias que le causa el sr. Olivier; molestias parecidas llegan, felizmente, pocas veces en la vida.

Reciba el testimonio de mi estima y de mi consideración.




---

<sup>39</sup> Ver carta 815.

**838. Saint-Claude, 12 de mayo de 1836**  
**Al señor de Montgaillard, vicario general de Saint-Claude**

(Copia – AGMAR)

Después de haber reflexionado profundamente sobre las condiciones que el sr. Párroco de Saint-Claude ha creído poder ofrecer, contrariamente a lo que se había convenido ayer por la tarde entre él y yo; viendo que el arreglo definitivo quizá no podrá concluirse antes de mi marcha, que debe tener lugar mañana por la mañana lo más tarde, me creo en la obligación de declarar por escrito que no puedo ceder en nada, por honor y conciencia, de lo que se decidió ayer, entre el sr. Párroco y yo relativo a la Escuela de los Hermanos de María.

Me limito a aceptar la cesión del local pura y simplemente, por acto sin legalizar, dando recibo del precio de compra, valor recibido al contado.

Mediante esta cesión, la Escuela de los Hermanos de María , puesta solo bajo los auspicios de la Providencia, se mantendrá, así lo espero y deseo muy ardientemente: pero la Compañía que tengo el honor de dirigir no puede en modo alguno garantizar su duración, mientras las condiciones que he puesto no hayan sido aceptadas por el sr. Párroco de Saint-Claude.

